

Juárez

SEMBLANZA Y CORRESPONDENCIA

Índice

Presentación	3
Juárez, soldado de la paz	4
• La guerra de tres años	5
• Juárez y la Intervención	7
• Juárez y el Imperio	8
• Juárez y la dictadura	13
• Juárez y la Revolución	14
• Juárez y la paz de América	15
Manifiestos	19
• Frente al golpe de Estado, Juárez reasume el mando superior	20
• Justificación de las leyes de reforma	22
• Manifiesto de Benito Juárez en el que explica el programa de su gobierno	35
• Llamado a la defensa de la Independencia Nacional frente a la intervención francesa	48
• Manifiesto de Benito Juárez al volver a la capital de la República	50
Correspondencia	52
• Juárez, Mata y Gómez ofrecen sus servicios a la Junta Revolucionaria de Brownsville	53
• El Gobierno insiste en la extinción del fuero eclesiástico	54
• Indulgencia para los hombres que cometen errores políticos usando los medios lícitos	55
• Juárez rechaza justificadamente la propuesta de Mathew	56
• Digna respuesta de Juárez a Maximiliano	58
• En todo arreglo debe salvarse siempre el decoro y dignidad de nuestra nación	60
• Que no se enajene el territorio	62
• Instruye a Escobedo sobre cómo tratar a los traidores	64
• Juárez le llama la atención con energía al general Jiménez	67
• Juárez conforme con el uso de la energía	68
• Juárez desea que las instituciones republicanas lleguen a Europa	69
• También a Pavón recomienda prudencia	70
• Juárez respetuoso del derecho del pueblo a elegir funcionarios	71
• Juárez no puede dar privilegios a Oaxaca	72
• Discurso de Juárez	73
• Juárez tiende la mano al general Vicente Jiménez	74
• Sensatas sugerencias de Juárez a Diego Álvarez	75
• Juárez recomienda se atienda a las peticiones de los pueblos	77
• Le agradan a Juárez las manifestaciones espontáneas del pueblo	78
• Juárez no desea que Porfirio Díaz se retire del ejército	79
• Tranquila respuesta de Juárez al gobernador de Nuevo León	80
• Juárez no tiene candidatos predilectos	81
• Confía Juárez en que los Estados Unidos no permitan la salida de filibusteros	82
• Juárez tranquilo frente a los agitadores de oficio	83
• Hay que escarmentar a los filibusteros	84
Lecturas complementarias	85

Presentación

Benito Pablo Juárez García nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, el 21 de marzo de 1806. Hijo de indios zapotecas agricultores, Juárez aprendió español a los 13 años, cuando se trasladó a la ciudad de Oaxaca. Se matriculó en el Seminario de la Santa Cruz, donde estudió latín, filosofía y concluyó el bachillerato en 1827. Seis años después se recibió de abogado en el Instituto de Ciencias y Artes, siendo el primer egresado. En 1831 fue regidor del Ayuntamiento de Oaxaca y en 1833 fue electo diputado local.

Contrajo matrimonio en 1843 con Margarita Maza, y en 1848 ocupó la gubernatura del estado de Oaxaca. Concluido su mandato en 1852, Juárez y otros liberales son desterrados por el general Antonio López de Santa Anna. Luego de un periodo de confinamiento en San Juan de Ulúa, Veracruz, es enviado a La Habana, Cuba, y de allí a Nueva Orleans, donde llega en 1853. Se unió al levantamiento de Juan Álvarez en contra de Santa Anna y, posteriormente, es nombrado ministro de Justicia en el gabinete del presidente Álvarez.

Regresa a la gubernatura de Oaxaca en 1856. Al expedirse la Constitución Federal de 1857, Juárez es nombrado ministro de Gobernación hasta diciembre de ese año en que es electo presidente de la Suprema Corte de Justicia. Al proclamarse el Plan de Tacubaya contra el presidente Comonfort, Juárez es perseguido y en Guanajuato asume la Presidencia de la República por el ministerio de ley.

Durante su primer periodo presidencial Juárez promulgó las llamadas Leyes de Reforma, que establecieron la separación de la Iglesia y el Estado, la reglamentación del matrimonio y los registros civiles, así como el traspaso de los bienes de la Iglesia a la nación. Luego de haber sido reelecto presidente, en 1862, se inicia la Intervención francesa, lo que obligó al presidente Juárez y a su gabinete a recorrer diversas ciudades de la República sin poder asentar su gobierno. En 1867, luego de un largo y doloroso conflicto, Maximiliano es fusilado en Querétaro y, con su reelección en diciembre de ese año, Juárez proclama la restauración del orden republicano. En los siguientes cinco años, Juárez resiste diversos levantamientos políticos y rebeliones militares hasta el 18 de julio de 1872 en que muere, repentinamente, en Palacio Nacional.

Defensor del liberalismo, de la soberanía nacional ante el imperialismo francés y de la república frente a la monarquía, fundó la sociedad civil que hizo posible la consolidación del Estado nacional mexicano. Combatió al clericalismo, estableciendo un Estado laico. Como defensor de la soberanía nacional, Juárez sentó las bases de la política exterior mexicana con los principios de igualdad jurídica de los estados, autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias. Inició el sistema presidencialista en México, pues tenía como meta la idea de un gobierno rector de la sociedad para dar al país estabilidad política con el imperio de la ley.

Se presenta a continuación una semblanza detallada de quien fuera considerado "Benemérito de las Américas" preparada por José López Bermúdez, escritor y poeta guanajuatense, político y orador distinguido, con una selección de la correspondencia de Juárez que da muestra de su pensamiento político y su perfil humano.

Juárez, soldado de la paz ¹

En la teoría de los fundadores de México, Cuauhtémoc es el gesto, Hidalgo es la fe, Morelos es la acción, y Juárez es la conciencia de la patria.

En esta misma tribuna, la representación nacional ha confiado a la humildad de nuestra palabra el cumplimiento de dos honores: ayer, enaltecer la gloria de Cuauhtémoc, cuya muerte dio vida al primer mexicano de la historia. Y hoy, evocar la grandeza de Juárez, cuya tumba la historia ha convertido en cuna del más universal de los mexicanos.

Porque los tres grandes postulados por los que Juárez luchó han llegado a ser principios universales: la libertad de conciencia, la seguridad ciudadana y el respeto mutuo de los pueblos.

Para ello, tuvo que enfrentarse al numeroso y renovado ejército de las tiranías internas y vencer a la fuerza imperialista que armara la intervención. Ahora, lucha al lado de los grandes libertadores continentales, unido su pensamiento a la voluntad democrática de nuestros pueblos, por una América soberana en la paz y digna en la libertad.

¹ Discurso pronunciado por el C. diputado José López Bermúdez en la sesión solemne del 18 de julio de 1957, celebrada en la Cámara de Diputados para conmemorar el Año de la Constitución y del Pensamiento Liberal Mexicano.

La guerra de tres años

Desde tres distintos campamentos liberales, Juárez ganó la Guerra de Tres Años en medio de cien desastres dolorosos y tres victorias fulgurantes.

En Guanajuato, donde la Reforma como la Independencia tuvo su primer refugio y su primer lucero, Juárez lanzó su primera proclama de Presidente, dictando a su pueblo la única regla de su conducta y su primer mandamiento de paz:

La voluntad general expresada en la Constitución y en las leyes que la nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, es la única regla a que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad a la sombra benéfica de la paz.

En Guadalajara, en cuyo Palacio de Gobierno y en la hora misma de los fusilamientos, Guillermo Prieto, quemando todos los ardimientos de su sangre de gran republicano y todos los fuegos de su ensueño de poeta en aras de la salvación de su patria, cubrió el pecho y la vida de Juárez y detuvo la descarga de los fusiles con aquel grito sublime: ¡Levanten esas armas! ¡Los valientes no asesinan! Allí en Guadalajara -repito-, Juárez proclamó su amor al pueblo y su fe en la justicia:

¡Pueblo de México: Tened fe en la posibilidad de restableceros! ¡Un poco de energía, una ciega sumisión a la justicia, la proclamación y respeto de los verdaderos derechos, volverán a la República la paz!

Con esas creencias que son la vida de mi corazón, con esta fe ardiente, único título que enaltece mi persona hasta la grandeza de mi encargo, incidentes de la guerra son despreciables. ¡El pensamiento está sobre el dominio de los cañones y la esperanza inmortal nos promete la victoria decisiva del pueblo!

Y en Veracruz, desde cuya invicta muralla el pensamiento liberal mexicano respondió al estruendo del cañón enemigo don el fuego glorioso de las Leyes de Reforma, Juárez expresó en su arenga a los heroicos defensores del puerto la razón sagrada de su causa:

Ni la libertad, ni el orden constitucional, ni el progreso, ni la paz ni la independencia de la nación, hubieran sido posibles fuera de la Reforma.

¡Mexicanos: inmensos sacrificios han santificado la libertad de esta nación! ¡Sed tan grandes en la paz como lo fuisteis en la guerra y la República se salvará!

La justicia reinará en nuestra tierra: la paz labrará su prosperidad; la libertad será una realidad magnífica y la nación atraerá y fijará sobre sí la consideración de todos los pueblos libres o dignos de serlo.

El júbilo del triunfo esperado estalló allí mismo en Veracruz, donde el presidente Juárez asistía a una función de gala en el teatro. Su presencia comunicaba una profunda emoción patriótica al pueblo, cuyo interés se repartía entre la escena que evocaba la Guerra Santa

en Inglaterra en el siglo XVI, y la figura austera y recia de aquel indio estoico, nuevo capitán del destino de México.

De pronto un correo corrió la cortina y, al ponerse Juárez en pie, la orquesta enmudeció y aquella multitud de patriotas se levantó como un hombre para escuchar la voz de Juárez leyendo el parte que anunciaba la derrota de Miramón bajo la espada victoriosa de González Ortega, en la batalla de Calpulalpan.

La atenta admiración del público pasó del escenario al palco del Presidente, y el grupo de artistas olvidó los trajes y los cantos que evocaban las luchas de la vieja Inglaterra, para llenar el aire con las notas marciales de La Marsellesa, que hicieron estremecer el bronce impassible del pecho de Juárez, al desbordar el sentimiento del pueblo en un grito sonoro: ¡Viva la Independencia! ¡Viva la Reforma! ¡Viva Benito Juárez!

En medio del fuego y la esperanza de las multitudes, Juárez volvió triunfante a la capital de la República, en enero de 1861, terminada la Guerra de Tres Años y vencido, definitivamente, el Partido Conservador.

Juárez y la Intervención

Éste, sin embargo, con el apoyo de una minoría de generales indignos y tratando de salvar sus viejos privilegios a costa de la propia autonomía de México, llegó a la medida increíble de importar un poder extranjero. Y mientras Juárez expresaba al Congreso su voluntad firmísima de que la revolución produjera los esperados frutos de paz y prosperidad, y su propósito de seguir desempeñando su doble tarea de combatiente de la ley y magistrado de la nación, en Europa se concertaban las alianzas y se ponía el precio de una corona a la traición.

Debemos recordar que en aquella intervención injusta dos de las naciones aliadas, Inglaterra y España, hicieron desistir a sus gobiernos de participar en la monstruosa agresión a nuestra soberanía, y se retiraron, según la declaración del general Prim:

Porque es evidente, para los que vemos las cosas de cerca, que el partido reaccionario está casi aniquilado hasta el punto que en cerca de dos meses que estamos en este país, no hemos observado muestra alguna de la existencia de semejante partido. Es cierto que Márquez, a la cabeza de algunos centenares de hombres, sigue desconociendo la autoridad del presidente Juárez, pero su actitud no es la de un enemigo que ataca, sino la de un proscrito que se oculta en los montes.

Quedaba solamente la codicia invasora de Napoleón III y el ejército de la Francia imperial.

Juárez y el Imperio

Al abrir sus sesiones el Congreso, el 15 de abril de 1862, Juárez informaba a su pueblo:

Por azarosa que sea la lucha a que el país es provocado, el gobierno sabe que las naciones tienen que luchar hasta salvarse o sucumbir cuando se intenta ponerlas fuera de la ley y arrancarles el derecho de existir por sí mismas y de regirse por voluntad propia.

A su resolución de defender la soberanía de la patria se unió todo el pueblo. La intervención tuvo así la virtud de convertir el pensamiento liberal mexicano en una bandera en marcha, y la Constitución de 1857, contra la que levantaron los traidores las armas de un ejército invasor, fue en las manos patricias de Benito Juárez un evangelio que camina.

Y Juárez cruzó el territorio nacional levantando multitudes a nombre de la libertad. Y él, un héroe sin armas, sobrevivió a todos los calvarios de la justicia y a todas las crucifixiones de la paz, hasta asistir a la más humana, la más heroica resurrección de la ley.

Castelar anticipó su victoria en el fulgor de una hermosa profecía:

Miradlo perseguido, acosado, sin recursos, con las fuerzas de Francia en su contra; desafiándolo todo con frente erguida, iluminado por los resplandores de la conciencia, mientras que el remordimiento cubre de negras sombras los frentes de los vencedores. Estamos seguros de que, si el príncipe Maximiliano va a México, mil veces el recuerdo de Juárez turbará sus sueños y comprenderá que mientras haya un hombre tan firme, no puede morir la democracia en América.

No se engañó el genio de Castelar. Maximiliano, sirviendo a la codicia de Napoleón, cruzó el mar y empuñando un falso cetro de emperador vino a nuestro suelo.

Al desembarcar en Veracruz, en 1864, tan fría fue la acogida de la gente que los ojos de la emperatriz se arrasaron de lágrimas.

¡Qué falsas sonaban las palabras de su primer manifiesto: "Mexicanos, vosotros me habéis deseado"! Pronto supo la verdad, pero la ambición lo tenía preso. Impaciente, deseoso de imponerse, salió de la capital visitando las ciudades de la zona ocupada: Querétaro, Guanajuato, León, Morelia y Toluca. Llegó a vestirse con el traje nacional de los charros y a la temeridad de pronunciar en Dolores Hidalgo un discurso, tratando de ensayar el imposible injerto de la rosa de la Francia imperial en el viril y prolífico nopal de la insurgencia mexicana.

Entre tanto, el pueblo daba sangre y aliento a sus guerrillas. Siempre había nuevos brazos para rescatar el arma caída de los muertos; y los ejércitos de Juárez brotaban en todos los campos del territorio nacional.

La figura de Juárez fue creciendo, fue creciendo. Se afirma que un día un ciego lo detuvo para asegurarle que sin verlo contemplaba el sol de sus virtudes, porque hay cosas tan claras, decía humildemente, que hasta los ciegos las ven.

En Hidalgo del Parral los campesinos quisieron sustituir los caballos del coche, y hubieran arrastrado los tiros a no ser porque Juárez les hizo la prohibición formal de aquel homenaje indigno de los hombres libres.

En Chihuahua lo obligó el pueblo a visitar el sitio de la ejecución de Hidalgo y a pronunciar un discurso frente al monumento del libertador. Pero las manifestaciones de admiración no morían en nuestras fronteras: en Lima y en Santiago de Chile se organizaban manifestaciones de solidaridad para su causa; en Montevideo se acuñó una moneda con la efigie insigne de Zaragoza. El Congreso de Colombia lo declaró Benemérito de las Américas.

Al llegar a Juárez esta noticia, en el último extremo del país, en la población de Paso del Norte, que hoy lleva su nombre, escribió a su familia estas letras humildes:

He leído el decreto que me consagra el Congreso de Colombia. Yo agradezco este favor, pero no me enorgullece, porque reconozco que no lo merezco; realmente nada he hecho que merezca tanto encomio; he procurado cumplir con mi deber y nada más.

Y se fue acercando el día de la victoria. A medida que escaseaba el oro para comprar la fría voluntad de los indiferentes, crecía el tesoro de la fe republicana, improvisando tropas y multiplicando fusiles y fervores.

Abandonado por Napoleón, cuyo Imperio se hallaba amenazado por las fuerzas de Prusia, Maximiliano salió a dar el pecho a la batalla. Aquella expedición infortunada trajo consigo la caída de Querétaro. Con ella la derrota de Maximiliano y sus más intrépidos generales: Márquez, Miramón y Mejía. El archiduque fue condenado, junto con sus lugartenientes, a un consejo de guerra.

En vano Víctor Hugo, que había alentado a las tropas de Juárez en los fieros combates de Puebla, con estas palabras deslumbradoras:

Mexicanos: Tenéis razón en creer que estoy con vosotros; yo también lucho contra Napoleón III. Él representa a la Francia imperial y yo pertenezco a la Francia libertadora. Si de algo os sirve mi nombre, haced uso de él.

¡Mexicanos: Resistid y sed terribles! ¡Lanzad a la cabeza de ese hombre el proyectil de la libertad!

Ahora ante la inminencia de la muerte de Maximiliano, Víctor Hugo escribía con frase conmovida:

¡Que este príncipe, que no adivinaba que era hombre, sepa que hay en él una miseria, el rey, y una majestad, el hombre! Jamás se ha presentado a vosotros una ocasión tan magnífica: Juárez, haced que la civilización dé un paso inmenso. Abolid sobre la faz de la tierra la pena suprema. ¡Que el mundo vea esa cosa prodigiosa! Que la nación, en el momento de aniquilar a su asesino vencido, reflexione que es hombre y le suelte y le diga: ¡Tú eres el pueblo como los otros; vete! Ésta sería, Juárez, vuestra segunda victoria. La primera, vencer a la usurpación, es magnífica. La segunda, perdonar al usurpador, es sublime.

Juárez, sin embargo, sabía que la bala dirigida a Maximiliano era el mismo proyectil de la libertad que Víctor Hugo pedía para la cabeza de Napoleón III. Y contestó aquel reclamo al responder a la misma súplica pronunciada en labios de una princesa arrodillada:

Aunque todos los reyes y todas las reinas del mundo estuvieran en vuestro lugar, no podría perdonarle la vida; no soy yo quien se la quita. Son el pueblo y la ley los que piden su muerte; si yo no hiciese la voluntad del pueblo, entonces éste le quitaría la vida a él y aún tendría derecho para exigir la mía.

Al regresar triunfante a la ciudad de México, en su Manifiesto a la Nación, el 15 de julio de 1867, Juárez proclama su apotegma inmortal:

Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

La vida le permitió antes de morir expresar sus verdaderos sentimientos para Francia y ofrecer un gesto de ardiente fraternidad a su pueblo.

Cuando en 1870 vino el derrumbe de Francia a través del desastre de la guerra franco-prusiana, después de la entrega de Sedán y Metz, en que para siempre se eclipsó el Imperio de Napoleón III, aquel tirano de la augusta pequeñez, Juárez envió en mensaje firmado en unión de otros mexicanos. En la carta que acompañaba a su texto explicaba que aquel mensaje estaba

destinado por sus autores no sólo a transmitir al infortunado pueblo francés la expresión de nuestra admiración y buenos deseos, sino también, y sobre todo, a eliminar de su mente cualquier duda acerca de los sentimientos fraternales que animan a todos los verdaderos mexicanos hacia la noble nación a la que tanto debe la sagrada causa de la libertad y a la que nunca hemos confundido con el infame gobierno de Bonaparte.

Si yo tuviese ahora el honor de dirigir los destinos de Francia -afirmaba Juárez-, no haría nada diferente de lo que hice en nuestro amado país desde 1862 a 1867, a fin de triunfar sobre el enemigo. No grandes cuerpos de tropas que se mueven con lentitud, que es difícil alimentar en un país devastado, y que se desmoralizan fácilmente después de un descalabro, sino cuerpos de 15, 20 o 30 000 hombres a lo más, ligados por columnas volantes a fin de que puedan prestarse ayuda con rapidez, si fuere necesario; hostigando al enemigo de día y de noche, exterminando a sus hombres, aislando y destruyendo sus convoyes, no dándoles ni reposo, ni

sueño, ni provisiones, ni municiones, desgastándose poco a poco, en todo el país ocupado; y finalmente, obligándole a capitular, prisionero de sus conquistas, o a salvar los destrozados restos de sus fuerzas mediante una retirada rápida.

Esa es toda la historia de la liberación de México. Y si el despreciable Bazaine, digno sirviente de un emperador despreciable, quiere emplear el ocio que su odiosa traición le ha procurado, él es el más indicado para ilustrar a sus compatriotas sobre la invencibilidad de las guerrillas que luchan por la independencia de su país.

Pero surge otra cuestión que para un país centralizado como Francia parece terrible. ¿Puede sostenerse París hasta que un ejército de socorro levante el bloqueo? ¿Y qué sucederá si París cae por hambre o es tomado por la fuerza?

Bueno. Admitamos por un momento que París sufre la suerte de Sedán y Metz. ¿Qué sucederá después? ¿Acaso París es Francia? Políticamente, sí, durante los últimos 80 años. Pero hoy, cuando las consideraciones militares deben tener preferencia sobre las demás, ¿por qué la caída de París ha de llevar consigo necesariamente la caída de Francia? E inclusive si el rey de Prusia instala su corte en el Palacio de las Tullerías, que está saturado aún de la infecciosa enfermedad del bonapartismo, ¿por qué ha de desmoralizar esta fantasmagoría a dos o tres millones de ciudadanos armados para la defensa de su suelo, de un extremo del país a otro?

Maximiliano estuvo en el trono de México durante cuatro años, pero eso no le salvó de purgar su crimen en Querétaro, en tanto que la soberanía nacional regresaba triunfante a la ciudad de Moctezuma.

Durante esos cuatro años, cuando el único poder legítimo andaba errante como fugitivo del Río Grande al Sacramento, muchos patriotas probados, muchos que se habían templado en la lucha contra la adversidad, empezaron a abrigar dudas sobre la eficacia de nuestros esfuerzos y a negar nuestra futura liberación.

En cuanto a mí -y éste es mi único mérito-, ayudado por algunos patriotas indomables, mi fe no vaciló nunca. A veces, cuando me rodeaba la defección a consecuencia de aplastantes reveses, mi espíritu se sentía profundamente abatido. Pero inmediatamente reaccionaba, recordando aquel verso inmortal del más grande de los poetas: "¡Ninguno ha caído, si uno solo permanece en pie!"

En esa misma carta anunciaba Juárez el envío de 600 veteranos de la lucha por la Independencia, que debían incorporarse a las fuerzas del glorioso Garibaldi. Empero, ya no tuvo cumplimiento su rasgo generoso, pues Francia capituló en París.

París proclamó la Comuna para salvar a la República, pero la Comuna fue proscrita; y sus verdugos, para ahuyentar el peligro del socialismo en Europa, sacrificaron a más de 500 000 comuneros, entre mártires y deportados.

Esta revelación de Benito Juárez, en la carta consignada en las vibrantes páginas de Roeder, da claro testimonio de dos cosas: el amor que sentía a los principios de libertad,

igualdad y fraternidad de la Revolución francesa, que para él significaban como han significado para todos los héroes de la humanidad, la primera batalla por alcanzar la democracia, aspiración suprema de la cultura política de los hombres y de los pueblos libres. Y señalan su profunda fe en la provincia mexicana, en donde él encontró el aliento y la fuerza de los pueblos olvidados y las ciudades humildes, cuna de todo heroísmo y toda tradición, ya que como lo aseguró bellamente un joven orador de nuestro partido, en México no ha sido la patria madre de la provincia, sino la provincia, madre humilde y eterna de la patria.

Juárez y la Dictadura

Juárez murió al fin, en julio de 1872. En el momento mismo en que el pueblo lloraba su muerte, se organizaban, nuevamente, los enemigos de su obra. Hubo cuatro años de silencio, de amnistía y de respeto. Mas la dictadura que asaltó el poder, al cabo de ese breve tiempo, junto al cadáver de Juárez ordenó enterrar el cuerpo agonizante de la Constitución. Y Reforma y reformador hicieron huesos en la misma tumba.

Aquella recia dictadura organizó levas para el ejército, las fábricas, las minas, los latifundios, y con ello dio estructura a la prosperidad de una sola industria: la esclavitud de la nación. Se creó la ficción de un gobierno sin política y mucha administración, y un simulacro de paz cuyos tambores batían los propios brazos de la miseria.

Juárez y la Revolución

Mas comenzaron a salir de la tumba las viejas voces de la Reforma. Y el pensamiento liberal empezó a llamar a las muchedumbres de 1910. La voz de Ignacio Ramírez clamaba otra vez por una paz en la libertad. Altamirano reclamaba la terminación de su obra: libertad en la cultura. Ocampo urgía con su ejemplo el ingreso de la inteligencia en todos los frentes de la justicia. Y Ponciano Arriaga seguía exigiendo una legislación obrera y una Constitución de la tierra.

Se alistaron los nuevos ejércitos y se alzaron las nuevas estructuras. Y sucedía que así como el triunfo de la Reforma fue celebrado con las notas bélicas de La marsellesa, también las músicas de Francia saludaban la entrega de la tierra al paso de las tropas de Lucio Blanco, creyendo que ese acto de justicia estaba inspirado en los Derechos Fundamentales del Hombre, sin saber que la Revolución mexicana venía escribiendo las primeras letras de los nuevos derechos sociales del pueblo.

Al abrir la tumba de Juárez, la Revolución rescató la Constitución olvidada. En tantos años de sepultura, en tantos años sin uso, se habían borrado muchos de sus preceptos, al paso incontenible de las nuevas ideas y las nuevas necesidades. Pero en su cuerpo la libertad había grabado sus pensamientos eternos y, al fundirse en un solo espíritu la Constitución de la Revolución y la Constitución de Juárez, el ciudadano quedó armado para sus deberes y el campesino para sus labranzas; el obrero quedó escudado para sus luchas y la mujer para la ternura de sus ideales y de sus fatigas. Amparado quedó todo mexicano contra el riesgo de las arbitrariedades, y la nación misma quedó amparada contra el peligro de las tiranías.

La Constitución no es, hemos de repetirlo, una panacea para todas las dichas. Es sólo una norma y un programa contra todas las miserias. Los impacientes quisieran exigir a la revolución, en 40 años, los frutos que no pudo alcanzar la Colonia en tres siglos de esclavitud y la Independencia en 100 años de libertad.

Ya en octubre de 1858, en su Manifiesto a la Nación lanzado en Veracruz, Juárez, con una lúcida conciencia social, preguntaba a los impacientes de su época:

¿Nacen perfectos por ventura los pueblos o los individuos? Y aun los que más han adelantado en la civilización y se han procurado un ambiente para determinadas clases, ¿han llegado, por viejos que sean, a la perfección social? ¿La Inglaterra, tan justamente celebrada por la sabia libertad que ha sabido dar a la mayor parte de sus hijos, no está minada hoy todavía después de tantos siglos de civilización y creciente prosperidad, por sus millones de pobres, por sus dificultades en Irlanda y por sus insurrecciones de la India?

Juárez y la paz de América

El ideal de paz en el derecho que Juárez proclamó ha cobrado nueva vida en los conflictos que hoy confronta la humanidad entera. Las razones de esta lucha han invadido lo mismo el íntimo círculo de los hombres que la esfera total de las naciones. Hay una nueva fórmula de paz en el mundo: la paz armada, que erige sobre cada hombre y sobre cada pueblo el filo terrible de una consigna: ¡Déjame existir para que existas tú!

La coexistencia es la fórmula de una paz física, aceptada y vivida por el temor. En cambio, la paz que Juárez buscaba no era una paz para coexistir sino para convivir, es decir, para vivir plenamente. Y la convivencia humana requiere un armonioso concierto de las voluntades y de los espíritus. Es una paz que no puede ganarse con la sola delimitación de fronteras, el dominio de zonas de influencia y la amenaza de las nuevas armas nucleares. Es una paz basada en los valores de la conducta.

Por eso la voluntad de Juárez, después de muerto, es todavía una voluntad que delibera y lucha. Por eso cuando termina la última guerra y la Conferencia Interamericana resuelve "como un homenaje de todas naciones del continente al pueblo y al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", efectuar un acto público ante la estatua del Benemérito de las Américas, licenciado Benito Juárez, es porque en la declaración de México triunfa en sus preceptos fundamentales el pensamiento de Juárez. Para confirmarlo, leamos estas declaraciones del Acta de Chapultepec:

Los Estados americanos no reconocen la validez de la conquista territorial.

Los Estados americanos reiteran su ferviente adhesión a los principios democráticos, que consideran esenciales para la paz de América.

El fin del Estado es la felicidad del hombre dentro de la sociedad. Deben armonizarse los intereses de la colectividad con los derechos del individuo.

El hombre americano no concibe vivir sin justicia. Tampoco concibe vivir sin libertad.

Asimismo, cuando las naciones de América firman en Río de Janeiro el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el pensamiento de Juárez ilumina sus principios:

El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

Los Estados americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos.

La agresión a un Estado americano constituye una agresión a todos los demás Estados americanos.

Para comprobar la exacta coincidencia de los nuevos principios americanos con el pensamiento de Juárez, basta recordar la honrosa constancia que el Benemérito dejó al rendir su Informe ante el Congreso, al abrir éste su primer periodo de sesiones el 15 de abril de 1862:

Las repúblicas americanas dan muestras de comprender que los sucesos de que México está siendo teatro, afectan algo más que la nacionalidad mexicana, y que el golpe que contra ella se asesta heriría no sólo a una nación sino a todo un continente.

Por eso mismo también, México luchó dignamente porque la vigencia de esos principios quedase consagrada en la Carta de los Estados Americanos suscrita en Bogotá.

Todo lo que significan las ideas de Juárez dentro de nuestra Constitución como norma de respeto a las garantías individuales, en el campo internacional, cobran espíritu y cuerpo en la Carta de Bogotá, al declarar:

El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad de los Estados.

Todo Estado americano tiene el deber de respetar los derechos de que disfrutan los demás Estados, de acuerdo con el derecho internacional.

El derecho que tiene el Estado de proteger y desarrollar su existencia, no lo autoriza a ejecutar actos injustos contra otro Estado.

También en la patria de Bolívar se alzó la voz de México en la Décima Conferencia Interamericana, para señalar que "la liberación del temor, la liberación de la necesidad, la libertad de credos religiosos y de pensamientos, fueron estandartes de la lucha que gallardamente sostuvieron las Naciones Unidas. Y que su negación o su olvido retardaría y ensombrecería la evolución política de nuestros pueblos".

Consciente de estos peligros, la voz de los mexicanos recordó a los países de América las palabras del presidente Ruiz Cortines, en la presa Falcón, dictadas por una profunda convicción juarista:

Debemos contribuir a que la atmósfera de crisis que predomina en los asuntos mundiales no divida a los países de este continente. Deseamos que, fieles al pensamiento de nuestros héroes y patricios, resueltos todos a engrandecer nuestras democracias con el ejercicio efectivo de la democracia, permanezcamos unidos en el culto de la soberanía de los pueblos y del derecho inviolable que les asiste al pleno goce de sus libertades civiles y políticas.

La misma voz mexicana señaló a los representantes de los países americanos la conducta que el presidente Ruiz Cortines ha dado a su gobierno, guiado por su fervoroso credo de respeto a las libertades del hombre, al expresar ante este Congreso:

Estoy cierto de que menores males causa a la República el abuso de las libertades ciudadanas, que el más moderado ejercicio de una dictadura.

Yo considero, por ello, que no sólo por el alto deber de su cargo sino por un noble derecho ganado por su alentadora firmeza cívica, don Adolfo Ruiz Cortines, como presidente y como digno ciudadano, presente o ausente, acompaña y preside en todos estos actos la devoción juarista de su pueblo.

Recuerdo que al hablar a su nombre en la ciudad de Oaxaca expresé su saludo a la multitud ciudadana, diciendo que así como ellos vivían en esos momentos a la sombra frondosa de sus laureles centenarios, la República vivía a la sombra eterna del pensamiento del indio Benemérito.

Al día siguiente, al hablar nuevamente en Huajuapán de León y al darme instrucciones para pronunciar el discurso, me ordenó con cariñosa y enérgica sencillez:

Dícales que no solamente vivimos a la sombra del pensamiento de Juárez, sino bajo el mandato de su ejemplo. Que si ellos me han otorgado el título honroso de ciudadano oaxaqueño, es porque saben que soy juarista y, si me sienten juarista, es porque saben que por ser presidente de México soy servidor del pueblo y un soldado de la Constitución.

Por decisión expresa del presidente Ruiz Cortines, nuestro representante en la Asamblea de Caracas hizo una justa síntesis de los deberes a que deben dar cumplimiento los países de este continente:

Nuestro programa de acción ha de ser: defender la democracia sin coartar su ejercicio efectivo, proteger nuestras instituciones sin conculcar la libertad y el respeto a los derechos humanos, robustecer la solidaridad continental sin menoscabar la soberanía y la independencia de cada Estado. Podemos y debemos desarrollar este programa mediante la aplicación de métodos y procedimientos dignos de nuestra época, alejada ya por ventura de la inquisición, de los autos de fe, de los intentos siempre fallidos de reglamentar la conciencia y el pensamiento de la humanidad.

Igualmente, en la última Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando al tratarse el tema de Argelia el ministro de Relaciones Exteriores de Francia, urgiendo la solución del conflicto, emitió las palabras de don Benito Juárez: "Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz", como un ejemplo para poder llegar a un acuerdo en este caso, el representante de México ante dicho organismo mundial, al hacer la explicación del voto de México, agradeció al canciller de Francia aquella cita, y expresó que la misma puede servir como norma para la solución, no solamente del caso de Argelia, sino de cualquier conflicto entre naciones, para que la humanidad goce de una más justa convivencia.

A la luz de tales testimonios hemos declarado, al iniciar este discurso que honrar la muerte de Juárez es honrar la vida del más universal de los mexicanos. Y lo es, precisamente, por

ser tan profundamente mexicano. En ninguna voluntad de mexicano se ha dado, como en la de Juárez, la voluntad estoica de su pueblo; en ningún rostro de mexicano como en el de Juárez, se ha dado el rostro humilde y recio del pueblo mexicano; en ningún espíritu se ha dado, como en el de Juárez, la fuerza heroica y tenaz del alma mexicana. El pueblo es la naturaleza de Juárez y Juárez es el árbol glorioso donde florecen todas las virtudes de su pueblo.

Y habremos de proclamarlo siempre: en la teoría de los fundadores de México, Cuauhtémoc es el gesto, Hidalgo es la fe, Morelos es la acción, y Juárez es la conciencia de la patria.

Manifiestos

- Frente al golpe de Estado, Juárez reasume el mando superior
- Justificación de las leyes de reforma
- Manifiesto de Benito Juárez en el que explica el programa de su gobierno
- Llamado a la defensa de la Independencia Nacional frente a la intervención francesa
- Manifiesto de Benito Juárez al volver a la capital de la República

Frente al golpe de Estado, Juárez reasume el mando superior²

Mexicanos:

El Gobierno constitucional de la República, cuya marcha fue interrumpida por la defección del que fue depositario del poder supremo, queda restablecido. La Carta fundamental del país ha recibido una nueva sanción, tan explícita y elocuente, que solo podrán desconocerla los que voluntariamente quieran cerrar los ojos a la evidencia de los hechos.

Los hombres que de buena o mala fe repugnaban aceptar las reformas sociales que aquel código establece para honor de México, y para el bien procomunal, han promovido motines a mano armada, poniendo en peligro la unidad nacional y la independencia de la República. Han invocado el nombre sagrado de nuestra religión, haciéndola servir de instrumento a sus ambiciones ilegítimas, y queriendo aniquilar de un solo golpe la libertad, que los mexicanos han conquistado a costa de todo género de sacrificios, se han servido hasta de los mismos elementos de poder que la nación depositara para la conservación y defensa de sus derechos, en manos de jefe a quien había honrado con su ilimitada confianza. Sin embargo, tan poderosos como han sido esos elementos, han venido a estrellarse ante la voluntad nacional, y sólo han servido para dar a sus promovedores el más cruel de los desengaños, y para establecer la verdad práctica de que hoy en adelante los destinos de los mexicanos no dependerán ya de las facciones, cualesquiera que sean los antecedentes de quienes las formen.

La voluntad general expresada en el Constitución y en las leyes que la Nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, es la única regla a que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad a la sombra benéfica de la paz. Consecuencia con este principio, que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo al llamamiento por la Nación, he reasumido el mando supremo luego que he tenido libertad para verificarlo. Llamado a este difícil puesto por su precepto constitucional, y no por el favor de las facciones, procuraré en el corto período de mi administración, que el gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la Nación y de las libertades públicas. Entretanto se reúne el Congreso de la Unión a continuar sus importantes tareas, dictaré las medidas que las circunstancias demanden para expeditar la marcha de la administración en sus distintos ramos y para restablecer la paz. Llamaré al orden a los que con armas en la mano o de cualquiera manera niegan la obediencia a la ley y a la autoridad, y si por una desgracia lamentable se obstinaren en seguir la senda extraviada que han emprendido, cuidaré de reprimirlos con toda la energía que corresponde, haciendo respetar las prerrogativas de la autoridad suprema de la República.

² Documento publicado en Guanajuato el 15 de enero de 1858. *Román Iglesias González (Introducción y recopilación). Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940.* Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie C. Estudios Históricos, Núm. 74. Edición y formación en computadora al cuidado de Isidro Saucedo. México, 1998. p. 338-339.

Mexicanos: sabéis ya cual es la conducta que me propongo seguir para corresponder al honor inmenso que se me ha prodigado, y ser fiel a las aspiraciones de mi conciencia. Prestadme vuestra cooperación y salvaremos a nuestra Patria, sin que importen los más grandes sacrificios; la causa que sostenemos es justa, y confiamos en que la Providencia Divina, la seguirá protegiendo como hasta aquí.

Justificación de las leyes de reforma ³

Heroica Veracruz, julio 7 de 1859.

El gobierno constitucional, a la nación En la difícil y comprometida situación en que hace 18 meses se ha encontrado la república, a consecuencia del escandaloso motín que estalló en Tacubaya a fines de 1857, y en medio de la confusión y del desconcierto introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el poder público, que en virtud del código político del mismo año, tiene el imprescindible deber de conservar el orden legal en casos como el presente, había juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que abriga para curar radicalmente los males que afligen a la sociedad, porque una vez entablada la lucha armada entre una inmensa mayoría de la nación y los que pretenden oprimirla, creía llenar su misión apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban a su alcance, confiado en que la bondad misma de una causa que tiene a su favor la razón y la justicia y los repetidos desengaños que de su impotencia para sobreponerse a ella debían recibir a cada paso sus adversarios, harían desistir a éstos de su criminal intento, o sucumbir prontamente en tal contienda.

Más cuando, por desgracia, no ha sido esto así; cuando a pesar de la prolongada resistencia que la sociedad está oponiendo al triunfo de aquel motín, los autores de éste continúan empeñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen a sus órdenes; cuando, por resultado de esa torpe y criminal obstinación, la república parece condenada a seguir sufriendo aún por algún tiempo los desastres y las calamidades que forman la horrible historia de tan escandalosa rebelión, creería el gobierno faltar a uno de los primeros deberes que la misma situación le impone, si suspendiera por más tiempo la pública manifestación de sus ideas, no ya sólo acerca de las graves cuestiones que hoy se ventilan en el terreno de los hechos de armas, sino también sobre la marcha que se propone seguir en los diversos ramos de la administración pública.

La nación se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha, que los partidarios del oscurantismo y de los abusos han provocado esta vez contra los más claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir.

En momento tan supremo, el gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse a la nación y hacer escuchar en la voz de sus más caros derechos e intereses, no sólo porque así se uniformará más y más la opinión pública en el sentido conveniente, sino porque así también apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir con sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las

³ *Benito Juárez. Documentos, Discursos y Correspondencia.* Selección y notas de Jorge L. Tamayo. Edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva. Versión electrónica para su consulta: Aurelio López López. CD editado por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. Primera edición electrónica. México, 2006.

naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve a la república.

Al cumplir hoy este deber, nada tiene que decir el gobierno respecto de sus pensamientos sobre la organización política del país, porque siendo él mismo una emanación de la Constitución de 1857, y considerándose, además, como el representante legítimo de los principios liberales consignados en ella, debe comprenderse naturalmente que sus aspiraciones se dirigen a que los ciudadanos todos, sin distinción de clases ni condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen orden de la sociedad; a que unas y otras se hagan siempre efectivas por la buena administración de justicia; a que las autoridades todas cumplan fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes y, finalmente, a que los estados de la federación de las facultades que les corresponden para administrar libremente sus intereses, así como promover todo lo conducente a su prosperidad, en cuanto no se oponga a los derechos e intereses generales de la república.

Mas como quiera que esos principios, a pesar de haber sido consignados ya, con más o menos extensión, en los diversos códigos políticos que ha tenido el país desde su independencia, y, últimamente, en la Constitución de 1857, no han podido ni podrán arraigarse en la nación, mientras que en su modo de ser social y administrativo se conserven los diversos elementos de despotismo, de hipocresía, de inmoralidad y de desorden que los contrarían, el gobierno cree que sin apartarse esencialmente de los principios constitutivos, está en el deber de ocuparse muy seriamente en hacer desaparecer esos elementos, bien convencido ya por la dilatada experiencia de todo lo ocurrido hasta aquí, de que entretanto que ellos subsistan, no hay orden ni libertad posibles.

Para hacer, pues, efectivos el uno y la otra dando unidad al pensamiento de la reforma social por medio de disposiciones que produzcan el triunfo sólido y completo de los buenos principios, he aquí las medidas que el gobierno se propone realizar.

En primer lugar, para poner un término definitivo a esa guerra sangrienta y fratricida, que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la nación, por sólo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ministerio, y despojar de una vez a esta clase de los elementos que sirven de apoyo a su funesto dominio, cree indispensable:

1º.- Adoptar, como regla general invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

2º.- Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

3º.- Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y, en general, todas las corporaciones o congregaciones que existen de naturaleza.

4º.- Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales o dotes que cada una haya introducido y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5º.- Declarar que han sido y son propiedad de la nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalización de capitalización e empleos.

6º.- Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes así por la administración de los sacramentos como por todos los servicios eclesiásticos y cuyo producto anual, bien distribuido, basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios, libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas, que en concepto del gobierno, son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero a la potestad civil en sus negocios temporales dejándolo, sin embargo, con todos los medios necesarios que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio, cree también indispensable proteger en la república, con toda su autoridad, la libertad religiosa, por ser necesario su prosperidad y engrandecimiento, a la vez que una exigencia de la civilización actual.

En el ramo de justicia, el gobierno comprende que una de las más urgentes necesidades de la república es la formación de códigos claros y sencillos sobre negocios civiles y criminales y sobre procedimientos, porque sólo de esta manera se podrá sacar a nuestra legislación del embrollado laberinto en que actualmente se encuentra, uniformándola en toda la nación, expeditando la acción de los tribunales y poniendo el conocimiento de las leyes al alcance de todo el mundo; y como quiera que para la ejecución de este importante trabajo bastará que se dediquen a él con empeño los jurisconsultos a quienes se les encomienda, el gobierno se propone hacer un esfuerzo para que no quede aplazada por más tiempo esta mejora, a fin de que la sociedad comience a disfrutar de los numerosos beneficios que ella ha de producirle.

El establecimiento de los jurados de hecho para todos los delitos comunes, es también una de las exigencias de la nación y el gobierno hará cuanto esté de su parte para plantear tan interesante reforma.

Entretanto que se realiza esta innovación y se promulgan los códigos, el gobierno se propone expedir sin demora aquellas medidas que juzgue urgentes para hacer efectivas las primeras garantías de los ciudadanos, y destruir los errores o abusos que se oponen a la libre circulación de la riqueza pública.

Respecto de que la justicia sea administrada gratuitamente, la Constitución de 1857 ha establecido ya este principio como un precepto fundamental; más como para que tal precepto produzca los buenos efectos que se propuso el legislador, es indispensable que

se provea muy puntualmente al pago de los sueldos de los magistrados, jueces y empleados del ramo judicial, el gobierno se propone atenderlo con la preferencia que merece, porque está convencido de que faltando esta circunstancia, aquel precepto, en vez de bienes causaría grandes males a la sociedad.

Sobre este punto se propone también el gobierno dictar la providencia que sea más conveniente para impedir la multiplicación de pleitos a que puede dar lugar esta importante reforma.

Sobre abolición de fueros de clases en delitos comunes, nada tiene el gobierno que decir, porque ella está ya expresamente prevenida en la Constitución, y no será por cierto la actual administración la que piense jamás en restablecer tan injustas como odiosas distinciones.

En materia de instrucción pública, el gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y moralidad que se requieren para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del poder.

Con ese mismo objeto, el gobierno general por sí y excitando a los particulares de los estados, promoverá y fomentará la publicación y circulación de manuales sencillos y claros sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, así como sobre aquellas ciencias que más directamente contribuyen a su bienestar y a ilustrar su entendimiento, haciendo que esos manuales se estudien aun por los niños que concurran a los establecimientos de educación primaria, a fin de que desde su más tierna edad vayan adquiriendo nociones útiles y formando sus ideas en el sentido que es conveniente para bien general de la sociedad.

Respecto de la instrucción secundaria y superior, el gobierno se propone formar un nuevo plan de estudios, mejorando la situación de los preceptores que se emplean en esta parte de la enseñanza pública, así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los colegios, y, ajustándose al principio que sobre eso contiene la Constitución, se adoptará el sistema de la amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como del ejercicio de las carreras o profesiones que con ellos se forman, a fin de que todo individuo, nacional o extranjero, una que demuestre en el examen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y lugar en que los hayan adquirido, pueda dedicarse a la profesión científica o literaria para sea apto.

En las relaciones del gobierno general con los particulares de los estados, la actual administración, lejos de contrariar los intereses y las justas exigencias de estos, está por el contrario resuelta a apoyarlas en cuanto estén sus facultades, auxiliándolos además en todo aquello de alguna manera conduzca a mejorar su situación, a fin de estrechar así los vínculos de unión que deben existir entre las localidades y el centro de la república.

Una de las primeras necesidades de ésta, es hoy la de atender a la seguridad en los caminos y poblaciones, para extinguir los malhechores que se encuentran en unos y otras, no sólo por los inmensos males de la subsistencia de esa plaga causa interiormente a la nación, paralizando el movimiento de su población y riqueza y manteniendo en constante alarma y peligro la vida y los intereses de sus habitantes, sino porque ella desconceptúa al país cada día más y más en el exterior, e impide que vengan a radicarse en él multitud de capitales y de personas laboriosas que por esa causa van a establecerse en otros puntos.

Por tales razones, el gobierno está firmemente resuelto a trabajar sin descanso en remediar este grave mal por todos los medios que estén a su alcance.

En cuanto al odioso sistema de exigir pasaportes a los viajeros o caminantes, inútil es decir que quedará abolido, cuando lo está ya por la Constitución; y mal podría el gobierno actual pensar en restablecerlo, cuando sus ideas se encaminan precisamente a destruir todos los obstáculos que se oponen al libre tránsito de las personas e intereses en el territorio nacional.

La emisión de las ideas por la prensa debe ser tan libre, como es libre en el hombre la facultad de pensar, y el gobierno no cree que deben imponérsele otras trabas que aquellas que tiendan a impedir únicamente la publicación de escritos inmorales, sediciosos o subversivos, y de los que contengan calumnias o ataques a la vida privada.

El registro civil es, sin duda, una de las medidas que con urgencia reclama nuestra sociedad, para, quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervención que hasta ahora ejerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos y, por lo mismo, el gobierno tiene la resolución de que se adopte esa reforma, conquistando definitivamente el gran principio que tal medida debe llevar por objeto, esto es, estableciendo que una vez celebrados esos actos ante la autoridad civil, surtan ya todos sus efectos legales.

Respecto de las relaciones de la república con las naciones amigas, el gobierno se propone cultivarlas siempre con el mayor esmero, evitando, por su parte, todo motivo de desavenencia:

para esto cree bastante observar fielmente los tratados celebrados con ellas y los principios generales del derecho de gentes e internacional y abandonar, sobre todo, para siempre, como lo ha hecho hasta aquí ese sistema de evasivas y moratorias que, con grave daño de la nación, se ha seguido frecuentemente en el despacho de los negocios de este ramo; atendiendo, por el contrario, con el mayor empeño, toda reclamación en el acto que se presente, y resolviéndola sin demora, en vista, de las circunstancias del caso, según los principios de recta justicia y de mutua conveniencia que forman la base sólida de las relaciones de amistad entre los pueblos civilizados del mundo.

También cree el gobierno que será muy conveniente fijar con claridad por una disposición general y, conforme con las reglas y prácticas establecidas en otros países, la intervención que hayan de tener los cónsules y vicecónsules extranjeros en la república, tanto en los negocios de sus respectivos nacionales, como en sus relaciones con las autoridades, a fin

de evitar así la repetición de las cuestiones que más de una vez se han suscitado ya sobre este punto.

En cuanto al nombramiento de legaciones en los países extranjeros con quienes nos ligan relaciones de amistad, cree el gobierno que el estado actual de éstas con dichos países está muy lejos de exigir un ministro residente en uno de ellos y su opinión es que por ahora deben limitarse a dos; una en los Estados Unidos de América y otra en Europa, fijando esta última su residencia en París o en Londres, de donde podrá trasladarse, en caso necesario, al punto que se le designe.

En las demás capitales de Europa y América, mientras que no ocurra algún negocio que por su misma gravedad demande la presencia de un ministro plenipotenciario, bastará que haya cónsules generales con el carácter de encargados de negocios.

Estos agentes, según la nueva ley que al efecto debe expedirse, serán precisamente nacidos en la república.

Acerca de la Hacienda nacional, la opinión del gobierno es que deben hacerse reformas muy radicales, no sólo para establecer un sistema de impuestos que no contraríe el desarrollo de la riqueza y que destruya los graves errores que nos dejó el régimen colonial, sino para poner un término definitivo a la bancarrota que en ella han introducido los desaciertos cometidos después en todos los ramos de la administración pública y, sobre todo, para crear grandes intereses que se identifiquen con la reforma social, coadyuvando eficazmente a la marcha liberal y progresista de la nación.

En primer lugar, deben abolirse para siempre las alcabalas, los contrarregistros, los peajes y, en general, todos los impuestos que se recaudan en el interior de la república sobre el movimiento de la riqueza, de las personas y de los medios de transportes que conducen unas y otras, porque tales impuestos son, bajo todos aspectos, contrarios a la prosperidad de la república.

En igual caso, aunque sin todas sus funestas consecuencias, se encuentra el derecho sobre la translación de dominio en fincas rústicas y urbanas, y por tal razón debe también ser extinguido del todo.

El derecho de 3% sobre el oro y la plata que se extraen de las minas, y el de un real por marco, llamado de minería, son unos impuestos verdaderamente injustos y odiosos en su base, porque no recaen sobre las utilidades del minero, sino sobre el producto bruto de las minas, que las más veces no representa sino una pequeña parte de lo que se emplea en esas negociaciones antes de encontrar la codiciada riqueza.

Por esta razón y porque verdaderamente estos impuestos están en abierta contradicción con la protección que en el estado actual de la república debe dar el gobierno a esa clase de industria, la presente administración cree que conviene reformarlos de manera que los especuladores en las aventuradas negociaciones de minas no sufran gravamen alguno, sino cuando comiencen a recibir utilidades de ellas, y con tal objeto puede adoptarse como base fija e invariable la de que en dividendos o reparto de utilidades que se hagan en cada

negociación de minas, tenga el gobierno lo correspondiente a dos barras de las 24 en que se dividen con forme a ordenanza, aboliéndose todos los demás gravámenes que hoy pesan sobre ellas.

Respecto del comercio exterior, el gobierno tiene la resolución de hacer cuanto esté de su parte para facilitar el desarrollo de este elemento de riqueza y de civilización en la república, ya simplificando los requisitos que para él se exigen por las leyes vigentes, ya moderando sus actuales gravámenes.

Una de las medidas que con el mismo objeto se propone dictar, es la de establecer en las costas del golfo y del pacífico, algunos puertos de depósito, con la facultad de reexportar las mercancías, cuando así convenga a los interesados, como se practica en todos los países donde hay puertos de esta clase.

Las diferentes leyes que hasta ahora se han expedido sobre clasificación de rentas, para señalar las que pertenecen a los estados y al gobierno general, adolecen del defecto de no descansar en una base segura que marque bien la separación de unas y otras, porque más que la naturaleza de los impuestos se ha atendido a sus productos, lo cual ha dado lugar, por otra parte, a cuestiones y disgustos que deben evitarse entre las autoridades del centro y de los estados.

Por estas razones y para fijar sobre un principio de justicia conveniencia notorias la perfecta separación de las rentas de los estados y del centro, el gobierno cree que debe adoptarse, como base invariable, la de que todos los impuestos directos sobre las personas, las propiedades, los establecimientos de giro o industria, las profesiones y demás objetos imponibles, pertenecen a los primeros, y los indirectos al segundo.

La razón fundamental de esta separación no puede ser más clara y perceptible, porque ella se apoya en el principio cierto de que sólo el gobierno supremo, que es quien atiende a los gastos y obligaciones de la nación, es también quien tiene el derecho de recaudar impuestos que graven en general a todos sus habitantes, mientras que los de los estados no lo tienen sino para gravar a los de sus respectivos territorios, supuesto que sólo atienden a los gastos de éstos.

Además de esta razón, hay otras muchas de conveniencia general que sin duda comprenderá todo aquel que examine detenidamente la cuestión, y también es fácil comprender que sólo adoptando este pensamiento, es como los estados se verán realmente libres del poder del centro en materia de recursos, que es la base de la libertad en todos los demás ramos de su administración interior.

Adoptando este sistema, no habrá ya tampoco la obligación, por parte de los estados, de contribuir con un contingente de sus rentas para los gastos del gobierno general. Uno de los más graves males que hoy sufre el tesoro de la nación, a consecuencia de las disposiciones del gobierno español durante el régimen colonial y del desorden con que posteriormente se ha abusado de ellas, es esa multitud de pensionistas de los ramos civil y militar, que pretenden vivir sobre el erario, con los títulos de retirados, cesantes, jubilados, viudas y otras denominaciones.

El tamaño a que progresivamente ha llegado este mal y las perniciosas consecuencias que a cada paso está produciendo, exigen un pronto remedio, y éste no puede ser otro que el de capitalizar de una vez esos derechos, que bien o mal adquiridos, no pueden desconocerse, siempre que hayan sido otorgados conforme a las leyes y por autoridades competentes.

El gobierno, pues, se propone proceder sin demora a la capitalización, no ya sólo de los derechos de cuantos pensionistas existen en los ramos civil y militar, sino también de los empleados que resulten excedentes en virtud del nuevo arreglo que se haga en las oficinas de uno y otro ramo, y aun de los de aquellos que conforme a las leyes que regían antes de la de mayo de 1852, tengan los individuos que queden empleados en dichas oficinas, para cortar así el mal, de modo que no pueda reaparecer jamás.

Esta capitalización será representada por títulos que llevarán el nombre de títulos de capitalización, y se expedirán según las bases y con las circunstancias y requisitos que fijará una ley.

Extinguido por esa medida el sistema de los descuentos que sufrían los empleados y militares en sus respectivos sueldos, con la mira de asegurar una pensión casi siempre ilusoria para su vejez, o un auxilio para su familia en caso de muerte, podrán en lo sucesivo, unos y otros, conseguir, con mayor seguridad, aquel resultado, depositando sus economías en las cajas de ahorros y de socorros mutuos que sin duda se establecerán en toda la república, teniendo el gobierno, como tiene, en efecto, la resolución de favorecer a esos establecimientos y a los fondos que en ellos se reúnan, con todas las franquicias que estén a su alcance.

Estos establecimientos, además de ser un medio muy eficaz para asegurar el patrimonio de las familias de los empleados, así como el de todas las clases de escaso recursos, producirán a la sociedad inmensas ventajas bajo otros aspectos, porque los capitales acumulados sucesivamente en ellos servirán para la ejecución de multitud de empresas útiles y provechosas para toda la nación.

La enajenación de las fincas y capitales del clero que, según lo ya dicho en otro lugar, deberán ser declarados propiedad de la nación, se hará admitiendo en pago de tres quintas partes en títulos de capitalización o de deuda pública interior o exterior, sin distinción alguna, y las dos quintas partes restantes en dinero efectivo, pagadero en abonos mensuales distribuidos en 40 meses a fin de que la adquisición de esos bienes pueda hacerse aún por aquellas personas menos acomodadas dando los compradores o redentores, por la parte de dinero efectivo, pagares a la orden del portador, con hipoteca de la finca vendida, o de, aquella que reconocía el capital redimido y entregando la parte de títulos o bonos en el acto de formalizarse el contrato de venta o redención.

También se aplicarán a la amortización de la deuda interior y exterior los terrenos baldíos o nacionales que existen actualmente en la república, enlazando estas operaciones con proyectos de colonización.

El gobierno cree que, aplicados prácticamente estos dos grandes medios de amortización para todas las obligaciones pendientes del erario, desaparecerá una gran parte de los títulos de capitalización, así como de la deuda pública en general.

Respecto de la deuda exterior y de la que se halla reducida a convenciones diplomáticas, el gobierno procurará con empeño su extinción, ya con la enajenación de los bienes nacionales, ya con la de terrenos baldíos; pero si esto no se lograra, seguirá respetando, como lo hace hoy, lo pactado con los acreedores, entregándoles puntualmente la parte asignada al pago de intereses y amortización de capitales, porque tiene la convicción de que sólo de esta manera podrá la nación ir recobrando el crédito y buen nombre que ha perdido por no observar fielmente esa conducta.

Para completar las reformas más urgentes respecto de la Hacienda nacional, y como quiera que por la realización de los pensamientos ya indicados, llegará a verificarse el deseado arreglo de este importante ramo de la administración pública, es indispensable que al mismo tiempo se proceda también al de sus oficinas y empleados; y esta operación tan llena de en otras épocas, se encontrará ahora facilitada por la capitalización de todos los empleados excedentes, cuyos derechos y aspiraciones formaban aquellos tropiezos.

Sobre este punto, el gobierno, tiene la idea de disminuir el número de oficinas y empleados a lo puramente necesario, ni más ni menos, simplificando cuanto sea posible el actual sistema de contabilidad.

Respecto a dotaciones, se propone adoptar el sistema del tanto por ciento en todas las oficinas recaudadoras, y en las de pura contabilidad, el de dotar los empleos con sueldos que estén en relación con las necesidades comunes de la vida en nuestras poblaciones, porque sólo así se podrán tener pocos y buenos empleados.

Para la provisión de los empleos, el gobierno atenderá, sobre todo a la aptitud y honradez y no al favor o al ciego espíritu de partido, que tan funesto han sido y serán siempre en la administración de las rentas públicas.

En el ramo de guerra, el gobierno se propone arreglar al ejército de manera que, mejorado en su personal, y destruidos los vicios que se notan en su actual organización, pueda llenar dignamente su misión.

La guardia nacional es una de las instituciones de que el gobierno cuidará, porque comprende que ella es también el sostén de las libertades públicas y, por lo mismo, procurará con empeño que se organice del modo más a propósito para corresponder cumplidamente a su objeto.

En cuanto a la marina, careciendo México de todos los elementos que se necesitan para formarla, y estando ya bien demostrado por la experiencia que los gastos hechos en este ramo constituyen un verdadero despilfarro, cree el gobierno que todas nuestras fuerzas navales en ambas deben reducirse, por ahora, a unos pequeños buques armados, cuyo principal objeto sea el de servir de resguardos y correos marítimos.

Acerca de los diversos ramos de que está encargado el ministerio de Fomento, como quiera que todos ellos tienden al progreso material de la sociedad, el gobierno actual se propone emplear todos los medios que estén en su posibilidad para atender como merece esta parte de la administración pública.

Los caminos generales que dependen directamente del gobierno exigen, no solamente que se hagan desde luego obras importantes para ponerlos en buen estado, sino un cuidado incesante para conservarlos bien en lo sucesivo.

A fin de conseguir el primero de estos objetos, cree el gobierno que debe abandonarse el sistema de ejecutar trabajos por los agentes del mismo gobierno, y adoptarse el de contratos con empresas particulares, limitándose a cuidar de su exacto cumplimiento, por los ingenieros que intervendrán en las obras y vigilarán sobre su ejecución.

En cuanto a los caminos vecinales, aunque ellos están bajo la inmediata dirección de los gobiernos de los estados, el gobierno general tomará empeño en que se mejoren los que actualmente existen, y en que se abran otros nuevos, auxiliándolo por su parte en cuanto pueda, facilitar así el aumento de nuevas vías de comunicación, que como las arterias en el cuerpo humano, son las que han de dar vida y movimiento a nuestro desierto país.

Respecto de ferrocarriles, debe procurarse, a toda costa, que con cuanta brevedad sea posible se construya el que ya está proyectado desde Veracruz a uno de los puertos del mar pacífico, pasando por México; y como ésta es una obra de incalculable importancia para el porvenir de la república, no hay esfuerzo que el gobierno no dispuesto a hacer para acelerar su ejecución y allanar las dificultades que a ella se oponen.

Además, para promover eficazmente que se hagan otros caminos de hierro en diversos puntos, y sacar estas empresas de las manos de los arbitristas que han estado especulando con los títulos o concesiones parciales hechas por el gobierno para determinadas líneas, se abandonará ese sistema de decretos especiales sobre esta materia y se expedirá una ley que sirva de regla general para todas las vías de esta clase que puedan construirse en el país, haciéndose en ellas las concesiones más amplias y generosas, a fin de estimular así a los capitales nacionales y extranjeros a entrar en esas útiles especulaciones.

Sobre obras públicas de utilidad y ornato, el gobierno procurará activar la conclusión de todas aquellas que se encuentren comenzadas y la ejecución de otras, porque está convencido de que así cumplirá uno de los deberes que hoy tiene todo gobierno en un pueblo civilizado.

Entre las que por concluirse, atenderá de preferencia a las penitenciarías de Guadalajara, Puebla y Morelia, abandonadas mucho tiempo ha por los trastornos políticos y cuya terminación ha de influir tan eficazmente en la mejora de nuestro sistema penal y carcelario, que es una de las grandes necesidades de la república, para atender bien a los trabajos de los caminos y a la ejecución de las obras públicas, se organizará en el ministerio de Fomento un cuerpo de ingenieros civiles, que servirá también para todas las comisiones que el gobierno le encargue La inmigración de hombres activos e industriosos

de otros países, es, sin duda una de las de la república, porque del aumento de su población depende no ya únicamente el progresivo desarrollo de su riqueza y el consiguiente bienestar interior, sino también la conservación de su nacionalidad.

Por estas razones el gobierno se propone trabajar muy empeñosamente en hacer la efectiva; y para que ella se ejecute del modo que es conveniente, más que en formar o de colonización, con estériles ofrecimientos de terrenos y excepciones más o menos amplias a los colonos, cuidará de allanar las dificultades prácticas que se oponen a su ingreso y a su permanencia en el país, estas dificultades consisten principalmente en la falta de ocupación inmediata y lucrativa para los nuevos colonos, y en la seguridad que se encuentra en nuestros en nuestros y aun en nuestras mismas poblaciones.

Para hacer desaparecer este último obstáculo, ya queda indicada en otro lugar la resolución de organizar buena policía preventiva y de seguridad; y para destruir el primero, el gobierno, por sí, y estimulando a los hombres acaudalados y especuladores, hará que se emprendan trabajos públicos y privados, de esos que, como los caminos, canales y otros de diversa naturalezas, demandan muchos brazos para que vengan a emplearse en ellos multitud de emigrados, los cuales, una vez establecidos por cierto tiempo en la república, se radicarán en ella, para dedicarse a algún género de ocupación o industria, y atraerán sucesivamente, con su ejemplo y con sus invitaciones, a otros muchos individuos y familias de sus respectivos países.

Además, se harán desde luego arreglos con algunos propietarios de vastos terrenos en la parte central y más poblada de la república, para que por su propio interés, y por el bien general de la nación, cedan algunos a los emigrados que vengan a establecerse en ellos, celebrando al efecto contratos de venta o arrendamiento, mutuamente provechosos.

Sólo con estas y otras medidas de igual naturaleza, con la consolidación de la paz pública, con el arreglo de la administración de justicia, con la libertad de cultos y con las facilidades que al mismo tiempo debe dar el gobierno para la traslación de los emigrados a nuestros puertos, es como se conseguirá que vaya aumentándose y mejorándose prontamente nuestra población, porque mientras que no se obre así, el negocio de la colonización continuará siendo, como lo ha sido 38 años ha, un motivo de vana declamación para todos los traficantes políticos que brotan de nuestras revueltas, y que con el único objeto de embaucar a la nación, le hablan siempre de sus más graves males, sin tener la inteligencia ni la voluntad que se requieren para remediarlos.

Otra de las grandes necesidades de la república es la subdivisión de la propiedad territorial; y aunque esta operación no puede llegar a hacerse en la extensión que es de desear, sino por los estímulos naturales que produzca la mejora progresiva que irá experimentando nuestra sociedad, a consecuencia de las reformas que en ella tienen que ejecutarse, así como de las mejoras de sus actuales vías de comunicación, y del aumento de su población y consumo, el gobierno procurará allanar desde luego el grande obstáculo que para tal subdivisión presentan las leyes que rigen sobre hipotecas de fincas rústicas, expidiendo una nueva ley por la cual se faculte a los propietarios de estas para subdividir las en las fracciones que les convengan, a fin de facilitar su venta,

distribuyéndose proporcionalmente, en casos, el valor de la hipoteca que tenga cada finca entre las partes en que se subdivide.

Además de esta medida, que ha de contribuir eficazmente a fraccionar la propiedad territorial, con provecho de toda la nación, el gobierno promoverá también con los actuales dueños de grandes terrenos el que por medio de ventas o arrendamientos, recíprocamente ventajosos, se mejore la situación de los pueblos labradores.

Respecto de los negocios en que el gobierno general tiene que entender acerca de la agricultura, de la industria fabril, de las artes, del comercio, de medios de transporte y, en general, de todo género de trabajo u ocupación útil a la sociedad, la actual administración dará a esos objetos cuanta protección esté a su alcance, obrando en ello siempre con la mira de favorecer su incremento y progresivo desarrollo, bien convencido, como lo está de que proteger a ramos es trabajar por la prosperidad de la nación, favoreciendo y aumentando por ese medio el número de intereses legítimos que se identifican con la conservación del orden público.

En la formación de la estadística, el gobierno general, obrando de acuerdo con el de los estados, reunirá constantemente cuantos informes le posibles, para conocer bien el verdadero estado que guarda la nación en todos sus ramos; y no parece necesario recomendar la importancia de este trabajo, porque nadie ignora que, sin conocimientos, es imposible que un gobierno proceda con acierto en sus determinaciones.

Estos datos se publicarán periódicamente por medio de la prensa, porque su conocimiento no importa únicamente al gobierno, sino a todos y a cada uno de los individuos de la sociedad.

Tales son, en resumen, las ideas de la actual administración sobre la marcha que conviene seguir, para afirmar el orden y la paz en la república, encaminándola por la senda segura de la libertad y del progreso, a su engrandecimiento y prosperidad; y al formular todos sus pensamientos del modo que aquí los presenta, no cree hacer más que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la nación.

En otro tiempo, podría acaso haberse estimado imprudente la franqueza con que el gobierno actual manifiesta sus ideas para resolver algunas de las graves cuestiones que ha tanto tiempo agitan a nuestra desgraciada sociedad; pero hoy que el bando rebelde ha desafiado descaradamente a la nación, negándole hasta el derecho de mejorar su situación; hoy que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus instintos salvajes para conservar los errores y abusos en que tiene fincado su patrimonio, ha atropellado los más sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusión sobre los intereses públicos, y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que no se prestan a acatar su brutal dominación; hoy que ese funesto bando ha llevado ya sus excesos a un extremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del más desenfrenado despotismo, y que con insolente menosprecio de los graves males que su obstinación está causando a la sociedad, parece resuelto a continuar su carrera de crímenes y maldades, el gobierno legal de la república, lo mismo que la numerosa mayoría de los ciudadanos

cuyas ideas representa, no pueden sino ganar en exponer claramente a la faz del mundo entero cuáles son sus miras y tendencias.

Así logrará desvanecer victoriosamente las torpes imputaciones con que a cada paso procuran desconceptuarlo sus contrarios, atribuyéndole ideas disolventes de todo orden social.

Así dejará ver a todo el mundo que sus pensamientos sobre todos los negocios relativos a la política y a la administración pública, no se encaminan sino a destruir los errores y abusos que se oponen al bienestar de la nación, y así se demostrará, en fin, que el programa de lo que se intitula el partido liberal de la república, cuyas ideas tiene hoy el gobierno la honra de representar, no es la bandera de una de esas facciones que en medio de las revueltas intestinas aparecen en la arena política para trabajar exclusivamente en provecho de los individuos que la forman, sino el símbolo de la razón, del orden, de la justicia y de la civilización, a la vez que la expresión franca y genuina de las necesidades de la sociedad.

Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean más oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflige a la república, y para asegurar, en seguida, el sólido triunfo de los buenos principios.

Al obrar así, lo hará con la ciega confianza que inspira una causa tan santa como la que está encargado de sostener; y si por desgracia de los hombres que hoy tienen la honra de personificar como gobierno el pensamiento de esa misma causa, no lograsen conseguir que sus esfuerzos den por resultado el triunfo que ella ha de alcanzar un día infaliblemente, podrán consolarse siempre con la convicción de haber hecho lo que estaba de su parte para lograrlo; y cualquiera que sea el éxito de sus afanes, cualesquiera que sean las vicisitudes que tengan que sufrir en la prosecución de su patriótico y humanitario empeño, creen al menos tener derecho para que sean de algún modo estimadas sus buenas intenciones y para que todos los hombres honrados y sinceros que, por fortuna, abundan todavía en nuestra desgraciada sociedad, digan siquiera al recordarlos: esos hombres deseaban el bien de su patria y hacían cuanto les era posible para obtenerlo.

Heroica Veracruz, julio 7 de 1859.

Benito Juárez

Melchor Ocampo

Manuel Ruiz

Miguel Lerdo de Tejada

Manifiesto de Benito Juárez en el que explica el programa de su gobierno durante su permanencia en Veracruz ⁴

7 de julio de 1859

En la difícil y comprometida situación en que hace dieciocho meses se ha encontrado la República, a consecuencia del escandaloso motín que estalló en Tacubaya a fines de 1857, y en medio de la confusión y el desconcierto introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el Poder Público, que en virtud del Código político del mismo año, tiene el imprescindible deber de conservar el orden legal en casos como el presente, había juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que abraza para curar radicalmente los males que afligen a la sociedad, porque una vez entablada la lucha armada entre una inmensa mayoría de la Nación y los que pretenden oprimirla, creía llenar su misión apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban a su alcance, confiando en que la bondad misma de una causa que tiene a su favor la razón y la justicia, y los repetidos desengaños que de su impotencia para sobreponerse a ella debían recibir a cada paso sus adversarios, harían desistir a éstos de su criminal intento, o sucumbir prontamente en tal contienda.

Mas cuando, por desgracia, no ha sido esto así; cuando a pesar de la prolongada resistencia que la sociedad está oponiendo al triunfo de aquel motín, los autores de éste continúan empeñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen a sus órdenes; cuando, por resultado de esa torpe y criminal obstinación, la República parece condenada a seguir sufriendo aún por algún tiempo los desastres y las calamidades que forman la horrible historia de tan escandalosa rebelión, creería el Gobierno faltar a uno de los primeros deberes que la misma situación le impone, si suspendiera por más tiempo la pública manifestación de sus ideas, no ya sólo acerca de las graves cuestiones que hoy se ventilan en el terreno de los hechos de armas, sino también sobre la marcha que se propone seguir en los diversos ramos de la Administración Pública.

La Nación se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha que los partidarios del oscurantismo y de los abusos han provocado esta vez contra los más claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir.

En momento tan supremo, el Gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse a la Nación, y hacer escuchar en ella la voz de sus más caros derechos e intereses, no sólo porque así se manifestará más y más la opinión pública en el sentido conveniente, sino porque así también apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir con sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las

⁴ Román Iglesias González (Introducción y recopilación). *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie C. Estudios Históricos, Núm. 74. Edición y formación en computadora al cuidado de Isidro Saucedo. México, 1998. p. 361-373.

naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve a la República.

Al cumplir con este deber, nada tiene que decir el Gobierno respecto de sus pensamientos sobre la organización política del país, porque siendo él mismo una emanación de la Constitución de 1857, y considerándose, además, como el representante legítimo de los principios liberales consignados en ella, debe comprenderse naturalmente que sus aspiraciones se dirigen a que los ciudadanos todos, sin distinción de clases y condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen orden de la sociedad; a que hoy unos y otras se hagan siempre efectivas por la buena Administración de justicia; a que las autoridades todas cumplan fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes, y, finalmente, a que los Estados de la Federación usen de las facultades que les corresponden, para administrar libremente sus intereses, así como para promover todo lo conducente a su prosperidad, en cuanto no se oponga a los derechos e intereses generales de la República.

Mas como quiera que esos principios, a pesar de haber sido consignados ya, con más o menos extensión, en los diversos Códigos políticos que ha tenido el país desde su independencia, y últimamente en la Constitución de 1857, no han podido ni podrán arraigarse en la Nación, mientras que en su modo de ser social administrativo se conserven los diversos elementos de despotismo, de hipocresía, de inmoralidad y de desorden que los contrarían, el Gobierno cree que sin apartarse esencialmente de los principios constitutivos, está en el deber de ocuparse muy seriamente en hacer desaparecer esos elementos, bien convencido ya por la dilatada experiencia de todo lo ocurrido hasta aquí, de que entretanto que ellos subsistan, no hay orden ni libertad posibles.

Para hacer, pues, efectivos el uno y la otra, dando unidad al pensamiento de la reforma social, por medio de disposiciones que produzcan el triunfo sólido y completo de los buenos principios, he aquí las medidas que el Gobierno se propone realizar.

En primer lugar, para poner término definitivo a esa guerra sangrienta y fratricida que de una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo, que la Nación por sólo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos, y del ejercicio de su sagrado ministerio, desarmar de una vez a esta clase de los elementos que sirven de apoyo a su funesto dominio, cree indispensable:

1. Adoptar, como regla general e invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.
2. Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.
3. Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades, y en general todas las corporaciones o congregaciones que existen de esta naturaleza.

4. Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales o dotes que cada una haya introducido, y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5. Declarar que han sido y son propiedades de la Nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes, y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la Deuda pública y de capitalización de empleos.

6. Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos, como por todos los demás servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuido, basta para atender ampliamente el sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas, que, en concepto del Gobierno, son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero a la potestad civil, en sus negocios temporales, dejándolo, sin embargo, con todos los medios necesarios para que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio, cree también indispensable proteger en la República con toda su autoridad, la libertad religiosa, por ser ésta necesaria para su prosperidad y engrandecimiento, a la vez que una exigencia de la civilización actual.

En el ramo de justicia, el Gobierno comprende que una de las más urgentes necesidades de la República, es la formación de Códigos claros y sencillos sobre negocios civiles y criminales y sobre procedimientos, porque sólo de esta manera se podrá sacar a nuestra Legislación del embrollado laberinto en que actualmente se encuentra, uniformándola en toda la Nación, expeditando la acción de los criminales y poniendo el conocimiento de las leyes al alcance de todo el mundo; y como quiera que para la ejecución de este importante trabajo, bastará que se dediquen a él con empeño los jurisconsultos a quienes se les encomienda el Gobierno se propone hacer un esfuerzo para que no quede aplazada por más tiempo esta mejora, a fin de que la sociedad comience a disfrutar de los numerosos beneficios que ella ha de producirle.

El establecimiento de los jurados de hecho para todos los delitos comunes, es también, una de las exigencias de la Nación, y el Gobierno hará cuanto esté de su parte para plantear tan interesante reforma.

Entretanto que se realiza esta innovación y se promulgan los Códigos, el Gobierno se propone expedir sin demora aquellas medidas que juzgue urgentes, para hacer efectivas las primeras garantías de los ciudadanos y destruir los errores o abusos que se oponen a la libre circulación de la riqueza pública.

Respecto de que la justicia sea administrada gratuitamente, la Constitución de 1857 ha establecido ya este principio como un precepto fundamental; mas como para que tal precepto produzca los buenos efectos que se propuso el legislador, es indispensable que

se provea muy puntualmente al pago de los sueldos de los Magistrados, jueces y empleados del ramo judicial, el Gobierno se propone atenderlo con la preferencia que merece, porque está convencido de que faltando esta circunstancia, aquel precepto, en vez de bienes, causaría grandes males a la sociedad.

Sobre este punto se propone también el Gobierno dictar la providencia que sea más conveniente, para impedir la multiplicación de pleitos a que puede dar lugar esta importante reforma.

Sobre abolición de fueros de clase en delitos comunes, nada tiene el Gobierno que decir, porque ella está ya expresamente convenida en la Constitución, y no será por cierto la actual Administración la que piense jamás en restablecer tan injustas como odiosas distinciones.

En materia de Instrucción Pública, el Gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y moralidad que se requieren, para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del Poder.

Con ese mismo objeto, el Gobierno General, por sí, y excitando a los particulares de los Estados, promoverá y fomentará la publicación y circulación de manuales sencillos y claros, sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, así como sobre aquellas ciencias que más directamente contribuyen a su bienestar y a ilustrar su entendimiento, haciendo que esos manuales se estudien, aun por los niños que concurran a los establecimientos de educación primaria, a fin de que, desde su más tierna edad, vayan adquiriendo nociones útiles, y formando sus ideas en el sentido que es conveniente para bien general de la sociedad.

Respecto de la instrucción secundaria y superior, el Gobierno se propone formar un nuevo plan de estudios, mejorando la situación de los preceptores que se emplean en esta parte de la enseñanza pública, así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los colegios, y ajustándose al principio que sobre esto contiene la Constitución se adoptará el sistema de la más amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como del ejercicio de las carreras o profesiones que con ellos se forman, a fin de que todo individuo, nacional o extranjero, una vez que demuestre en el examen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y lugar en que los haya adquirido, pueda dedicarse a la profesión científica o literaria para que sea apto.

En las relaciones del Gobierno General con los particulares de los Estados, la actual Administración, lejos de contrariar los intereses y las justas exigencias de éstos, está, por el contrario, resuelto a apoyarlos en cuanto esté en sus facultades, auxiliándolos, además, en todo aquello que de alguna manera conduzca a mejorar su situación, a fin de estrechar así los vínculos de unión que deben existir entre las localidades y el centro de la República.

Una de las primeras necesidades de ésta, es hoy la de atender a la seguridad en los caminos y poblaciones, para extinguir los malhechores que se encuentran en unos y otras, no sólo por los inmensos males que la subsistencia de esa plaga causa interiormente a la Nación, paralizando el movimiento de su población y riqueza, y manteniendo en constante alarma y peligro la vida y los intereses de sus habitantes, sino porque ella desconceptúa al país cada día más y más en el exterior, e impide que vengan a radicarse en él, multitud de capitales y de personas laboriosas que, por esa causa, van a establecerse en otros puntos.

Por tales razones, el Gobierno está firmemente resuelto a trabajar sin descanso en remediar este grave mal, por todos los medios que estén a su alcance.

En cuanto al odioso sistema de exigir pasaportes a los viajeros o caminantes, inútil es decir que quedará abolido, cuando lo está ya por la Constitución: y mal podría el gobierno actual pensar en restablecerlo, cuando sus ideas encaminan precisamente a destruir todos los obstáculos que se oponen al libre tránsito de las personas e intereses en el territorio nacional.

La emisión de las ideas por la prensa debe ser libre, como es libre en el hombre la facultad de pensar, y el Gobierno no cree que deben imponérsele otras trabas que aquellas que tiendan a impedir únicamente la publicación de escritos inmorales, sediciosos o subversivos, y de los que contengan calumnias o ataques a la vida privada.

El Registro Civil es, sin duda, una de las medidas que con urgencia reclama nuestra sociedad, para quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervención que hasta ahora ejerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos, y, por lo mismo, el Gobierno tiene la resolución de que se adopte esa reforma, conquistando definitivamente el gran principio que tal medida debe llevar por objeto, esto es, estableciendo que una vez celebrados esos actos ante la autoridad civil, surtan ya todos sus efectos legales.

Respecto de las relaciones de la República con las naciones amigas, el Gobierno se propuso cultivarlas siempre con el mayor esmero, evitando, por su parte, todo motivo de desavenencia: para esto cree bastante observar fielmente los tratados celebrados con ellas y los principios generales del derecho de gentes e internacional, y abandonar, sobre todo, para siempre, como lo ha hecho hasta aquí, ese sistema de evasivas y moratorias que, con grave daño de la Nación, se ha seguido frecuentemente en el despacho de los negocios de este ramo, atendiendo, por el contrario, con el mayor empeño, toda reclamación en el acto que se presente, y resolviéndola sin demora, en vista de las circunstancias del caso, según los principios de recta justicia y de mutua conveniencia, que forman la base sólida de las relaciones de amistad entre los pueblos civilizados del mundo.

También cree el Gobierno que será muy conveniente fijar con claridad por una disposición general, y conforme con las reglas y prácticas establecidas en otros países, la intervención que hayan de tener los cónsules y vicecónsules extranjeros en la República, tanto en los negocios de sus respectivos nacionales, como en sus relaciones con las autoridades, a fin

de evitar, así, la repetición de las cuestiones que más de una vez se han suscitado ya sobre este punto.

En cuanto al nombramiento de legaciones en los países extranjeros con quienes nos ligan relaciones de amistad, cree el Gobierno que el estado actual de éstas con dichos países, está muy lejos de exigir un Ministro residente en cada uno de ellos, y su opinión es que por ahora deben limitarse a dos: uno en los Estados Unidos de América, y otro en Europa, fijando éste último su residencia en París o en Londres, de donde podrá trasladarse, en caso necesario, al punto que se le designe.

En las demás capitales de Europa y América, mientras que no ocurra algún negocio que, por su misma gravedad, demande la presencia de un Ministro Plenipotenciario, bastará que haya Cónsules generales con el carácter de encargados de negocios.

Estos agentes, según la nueva ley que al efecto debe expedirse, serán precisamente nacidos en la República.

Acerca de la Hacienda Nacional, la opinión del Gobierno es que deben hacerse reformas muy radicales, no sólo para establecer un sistema de impuestos que no contraríe el desarrollo de la riqueza y que destruya los graves errores que nos dejó el régimen colonial, sino para poner un término definitivo a la bancarrota que en ella han introducido los desaciertos cometidos después en todos los ramos de la Administración Pública, y sobre todo, para crear grandes intereses que se identifiquen con la reforma social, coadyuvando eficazmente a la marcha liberal y progresista de la Nación.

En primer lugar deben abolirse para siempre las alcabalas, los contraregistros, los peajes, y, en general, todos los impuestos que se recauden en el interior de la República sobre el movimiento de la riqueza, de las personas y de los medios de transportes que conducen unas y otras, porque tales impuestos son, bajo todos aspectos, contrarios a la prosperidad de la República.

En igual caso, aunque sin todas sus funestas consecuencias, se encuentra el derecho sobre la translación de dominio en fincas rústicas y urbanas, y, por tal razón, debe también ser extinguido del todo.

El derecho de 3 por 100 sobre el oro y la plata que se extrae de las minas, y el de un real por marco llamado de minería, son unos impuestos verdaderamente injustos y odiosos en su base, porque no recaen sobre las utilidades del minero, sino sobre el producto bruto de las minas, que las más veces no representa sino una pequeña parte de lo que se emplea en esas negociaciones antes de encontrar la codiciada riqueza.

Por esta razón, y porque verdaderamente esos impuestos están en abierta contradicción con la protección que en el estado actual de la República debe dar el Gobierno a esa clase de industria, la presente Administración cree que conviene reformarlos de manera que los especuladores en las aventuradas negociaciones de minas no sufran gravemente alguno, sino cuando comiencen a recibir utilidades de ellas, y con tal objeto puede adoptarse como base fija e invariable la de que en los dividendos o repartos de utilidades que se hagan en

cada negociación de minas tenga el Gobierno lo correspondiente a dos barras de las 24 en que se dividen conforme a ordenanza, aboliéndose todos los demás gravámenes que hoy pesan sobre ellos.

Respecto del comercio exterior, el Gobierno tiene la resolución de hacer cuanto esté de su parte para facilitar el desarrollo de éste elemento de riqueza y de civilización en la República, ya simplificando los requisitos que para él se exigen por las leyes vigentes, ya moderando sus actuales gravámenes.

Una de las medidas que con el mismo objeto se propone dictar; es la de establecer en las costas del Golfo y del Pacífico, algunos puertos de depósito, con la facultad de re-exportar las mercancías cuando así convenga a los interesados, como se practica en todos los países donde hay puertos de esta clase.

Las diferentes leyes que hasta ahora se han expedido sobre clasificación de rentas para señalar las que pertenecen a los Estados y al Gobierno general, adolecen del defecto de no descansar en una base segura, que marque bien la separación de unas y otras, porque más que a la naturaleza de los impuestos, se ha atendido a sus productos, lo cual ha dado lugar, por otra parte, a cuestiones y disgustos que deben evitarse entre las autoridades del centro y de los Estados; por estas razones, y para fijar sobre un principio de justicia y conveniencia notorias la perfecta separación de las rentas de los Estados y del centro, el Gobierno cree que debe adoptarse, como base invariable, la de que todos los impuestos directos sobre las personas, las propiedades, los establecimientos de giro e industria, las profesiones y demás objetos imponibles, pertenecen a los primeros, y los indirectos al segundo.

La razón fundamental de esta separación no puede ser más clara y perceptible, porque ella se apoya en el principio cierto de que sólo el Gobierno Supremo, que es quien atiende a los gastos y obligaciones de la Nación, es también quien tiene el derecho de recaudar impuestos que graven en general a todos sus habitantes, mientras que los de los Estados no lo tienen sino para gravar a los de sus respectivos territorios, supuesto que solo atiende a los gastos de éstos.

Además de esa razón, hay otras muchas de conveniencia general que sin duda comprenderá todo aquel que examine detenidamente la cuestión; y también es fácil comprender que sólo adoptando este pensamiento, es como los Estados se verán realmente libres del poder del centro en materia de recursos, que es la base de la libertad en todos los demás ramos de su administración interior.

Adoptando este sistema, no habrá ya tampoco la obligación, por parte de los Estados, de contribuir con un contingente de sus rentas para los gastos de Gobierno general.

Uno de los más graves males que hoy sufre el Tesoro de la Nación, a consecuencia de las disposiciones del gobierno español, durante el régimen colonial, y del desorden con que posteriormente se ha abusado de ellas, es esa multitud de pensionistas de los ramos civil y militar, que pretenden vivir sobre el Erario, con los títulos de retirados, cesantes, jubilados, viudas y otras denominaciones.

El tamaño a que progresivamente ha llegado el mal y las perniciosas consecuencias que a cada paso está produciendo, exigen un pronto remedio, y este no puede ser otro que el de capitalizar de una vez esos derechos que, bien o mal adquiridos, no pueden desconocerse, siempre que hayan sido otorgados conforme a las leyes y por autoridades competentes.

El Gobierno, pues, se propone proceder sin demora a la capitalización, no ya sólo de los derechos de cuantas pensionistas existen en los ramos civil y militar, sino también de los empleados que resulten excedentes, en virtud del nuevo arreglo que se haga en las oficinas de uno y otro ramo, y aun de los de aquellos que, conforme a las leyes que regían antes de la de Mayo de 1852, tengan los individuos que quedan empleados en dichas oficinas, para cortar así el mal, de modo que no pueda reaparecer jamás.

Esta capitalización será representada por títulos que llevarán el nombre de títulos de capitalización, y se expedirán según las bases y con las circunstancias y requisitos que fijará una ley.

Extinguido por esta medida el sistema de los descuentos que sufrían los empleados y militares en sus respectivos sueldos, con la mira de asegurar una pensión, casi siempre ilusoria, para su vejez, o un auxilio para su familia, en caso de muerte, podrán en lo sucesivo unos y otros conseguir, con mayor seguridad, aquel resultado, depositando sus economías en las Cajas de Ahorros y de Socorros Mutuos, que sin duda se establecerán en toda la República, teniendo el Gobierno, como tiene en efecto, la resolución de favorecer a estos establecimientos y a los fondos que en ella se reúnan, con todas las franquicias que están a su alcance.

Estos establecimientos, además de ser un medio muy eficaz para asegurar el patrimonio de las familias de los empleados, así como el de todas las clases de escasos recursos, producirán a la sociedad inmensas ventajas bajo otros aspectos, porque los capitales acumulados sucesivamente en ellos, servirán para la ejecución de multitud de empresas útiles y provechosas para toda la Nación.

La enajenación de las fincas y capitales del clero que, según lo ya dicho en otro lugar, deberán ser declarados propiedad de la Nación, se hará admitiendo en pago tres quintas partes en títulos de capitalización, o de deuda pública interior o exterior, sin distinción alguna, y las dos quintas partes restantes en dinero efectivo, pagaderas en abonos mensuales, distribuidos en cuarenta meses, a fin de que la adquisición de esos bienes pueda hacerse aún por aquellas personas menos acomodadas, dando los compradores o redentores, por la parte de dinero efectivo, pagarés a la orden del portador, con hipoteca de la finca vendida, o de aquella que reconocía el capital redimido, y entregando la parte de títulos o bonos, en el acto de formalizarse el contrato de venta o redención.

También se aplicarán a la amortización de la deuda interior y exterior, los terrenos baldíos o nacionales que existen actualmente en la República, enlazando estas operaciones con proyectos de colonización.

El Gobierno cree que, aplicados prácticamente estos dos grandes medios de amortización para todas las obligaciones pendientes del Erario, desaparecerá una gran parte de los títulos de capitalización, así como de la deuda pública en general.

Respecto de la deuda exterior y de la que se halla reducida a convenciones diplomáticas, el Gobierno procurará con empeño su extinción, ya con la enajenación de bienes nacionales, ya con la de terrenos baldíos; pero si esto no se lograra, seguirá respetando, como lo hace hoy, lo pactado con los acreedores, entregándoles puntualmente la parte asignada al pago, de intereses y amortización de capitales, porque tiene la convicción de que sólo de esta manera podrá la Nación ir recobrando el crédito y el buen nombre que ha perdido por no observar fielmente esa conducta.

Para completar las reformas más urgentes respecto de la hacienda nacional, y como quiera que por la realización de los pensamientos ya indicados, llegará a verificarse el deseado arreglo de este importante ramo de la Administración pública, es indispensable que al mismo tiempo se proceda también al de sus oficinas y empleados; y esta operación, tan llena de tropiezos en otras épocas, se encontrará ahora facilitada por la capitalización de todos los empleados excedentes, cuyos derechos y aspiraciones formaban aquellos tropiezos.

Sobre este punto, el Gobierno tiene la idea de disminuir el número de oficinas y empleados a lo puramente necesario, ni más ni menos, simplificando cuanto sea posible el actual sistema de contabilidad.

Respecto de donaciones, se propone adoptar el sistema del tanto por ciento en todas las oficinas recaudadoras; y en las de pura contabilidad, el de dotar los empleados con sueldos que estén en relación con las necesidades comunes de la vida en nuestras poblaciones, porque sólo así se podrán tener pocos y buenos empleados.

Para la provisión de los empleos, el Gobierno atenderá, sobre todo, a la aptitud y honradez, y no al favor o al ciego espíritu de partido que tan funestos han sido y serán siempre en la administración de las rentas públicas.

En el Ramo de Guerra, el Gobierno se propone arreglar el Ejército, de manera que, mejorando en su personal, y destruidos los vicios que se notan en su actual organización, pueda llenar dignamente su misión.

La Guardia Nacional es una de las instituciones de que el Gobierno cuidará, porque comprende que ella es también el sostén de las libertades públicas, y, por lo mismo, procurará con empeño que se organice del modo más a propósito para corresponder cumplidamente a su objeto.

En cuanto a la Marina, careciendo México de todos los elementos que se necesitan para formarla, y estando ya bien demostrado por la experiencia que los gastos hechos en este ramo, constituyen un verdadero despilfarro, cree el Gobierno quede todas nuestras fuerzas navales en ambas costas deben reducirse, por ahora, a unos pequeños buques armados, cuyo principal objeto sea el de servir de resguardos y correos marítimos.

Acerca de los diversos ramos de que está encargado el Ministerio de Fomento, como quiera que todos ellos tiendan al progreso material de la sociedad, el Gobierno actual se propone emplear todos los medios que estén en su posibilidad para atender como merece esta parte de la Administración Pública.

Los caminos generales que dependen directamente del Gobierno, exigen no solamente que se hagan desde luego algunas obras importantes para ponerlos en buen estado, sino un cuidado incesante para conservarlos bien en lo sucesivo.

A fin de conseguir el primero de esos objetos, cree el Gobierno que debe abandonarse el sistema de ejecutar esos trabajos por los agentes del mismo Gobierno, y adoptarse el de contratar con empresas particulares, limitándose aquél a cuidar de su exacto cumplimiento, por los ingenieros que intervendrán en las obras, y vigilarán sobre su ejecución.

En cuanto a los caminos vecinales, aunque ellos están bajo la inmediata dirección de los gobiernos de los Estados, el Gobierno general tomará empeño en que se mejoren los que actualmente existen, y en que se abren otros nuevos, auxiliándolos por su parte en cuanto pueda, para facilitar así el aumento de nuevas vías de comunicación que, como las arterias en el cuerpo humano, son las que han de dar vida y movimiento a nuestro desierto país.

Respecto de ferrocarriles, debe procurarse a toda costa que con cuanta brevedad sea posible se construya el que está ya proyectado desde Veracruz a uno de los puertos del mar Pacífico, pasando por México, y como ésta es una obra de incalculable importancia para el porvenir de la República, no hay esfuerzo que el Gobierno no esté dispuesto a hacer para acelerar su ejecución, y allanar las dificultades que a ella se oponen.

Además, para promover eficazmente que se hagan otros caminos de fierro en diversos puntos, y sacar estas empresas de manos de los arbitristas que han estado especulando con los títulos o concesiones parciales hechas por el Gobierno para determinadas líneas, se abolirá ese sistema de decretos especiales sobre esta materia, y se expedirá una ley que sirva de regla general para todas las vías de esta clase que puedan construirse en el país, haciéndose en ella las concesiones más amplias y generosas a fin de estimular así a los capitalistas nacionales y extranjeros a entrar en esas útiles especulaciones.

Sobre obras públicas de utilidad y ornato, el Gobierno procurará activar la conclusión de todas aquellas que se encuentren comenzadas, y la ejecución de otras, porque está convencido de que así cumplirá uno de los deberes que hoy tiene todo Gobierno en un pueblo civilizado.

Entre las obras que están por concluir, atenderá de preferencia a las Penitenciarías de Guadalajara, Puebla y Morelia, abandonadas mucho tiempo há por los trastornos políticos, y cuya terminación ha de influir tan eficazmente en la mejora de nuestro sistema penal y carcelario, que es una de las grandes necesidades de la República.

Para atender bien a los trabajos de los caminos y de la ejecución de todas las demás obras públicas, se organizará en el Ministerio de Fomento un cuerpo de ingenieros civiles, que servirá también para todas las comisiones que el Gobierno le encargue.

La inmigración de hombres activos e industriosos de otros países, es sin duda una de las primeras exigencias de la República, porque del aumento de su población depende, no ya únicamente el progresivo desarrollo de su riqueza y el consiguiente bienestar interior, sino también la conservación de su nacionalidad.

Por estas razones, el Gobierno se propone trabajar muy empeñosamente en hacerla efectiva; y para que ella se ejecute del modo que es conveniente, más que en formar o redactar leyes especiales de colonización, con estériles ofrecimientos de terrenos y excepciones más o menos amplias a los colonos, cuidará de allanar las dificultades prácticas que se oponen a su ingreso y a su permanencia en el país.

Estas dificultades consisten principalmente en la falta de ocupación inmediata y lucrativa para los nuevos colonos, y en la poca seguridad que se encuentra en nuestros campos, en nuestros caminos, y aún en nuestras mismas poblaciones.

Para hacer desaparecer este último obstáculo, ya queda indicada en otro lugar la resolución de organizar una buena policía preventiva y de seguridad; y para destruir el primero, el Gobierno, por sí, y estimulando a los hombres acaudalados y especuladores, hará que se emprendan trabajos públicos y privados de esos que, como los caminos, canales y otros de diversa naturaleza, demandan muchos brazos, para que vengan a emplearse en ellos multitud de emigrados, los cuales, una vez establecidos por cierto tiempo en la República, se radicarán en ella, para dedicarse a algún género de ocupación o industria, y atraerán sucesivamente, con su ejemplo y con sus invitaciones, a otros muchos individuos y familias de sus respectivos países.

Además, se harán desde luego arreglos con algunos propietarios de vastos terrenos en la parte central y más poblada de la República, para que por su propio interés y por el bien general de la Nación, ceda algunos a los emigrados que vengan a establecerse en ellos, celebrando al efecto contratos de renta o arrendamiento mutuamente provechosos.

Sólo con estas y otras medidas de igual naturaleza con la consolidación de la paz pública, con el arreglo de la administración de justicia, con la libertad de cultos, y con las facilidades que al mismo tiempo debe dar el Gobierno para la translación de los emigrados a nuestros puertos, es como se conseguirá que vaya aumentándose y mejorándose prontamente nuestra población: porque mientras no se obre así, el negocio de la colonización continuará siendo como lo ha sido treinta y ocho años ha, un motivo de vana declamación para todos los traficantes políticos que brotan de nuestras revueltas, y que con el único objeto de embaucar a la Nación, le hablan siempre de sus graves males sin tener la inteligencia ni la voluntad que se requieren para remediarlos.

Otra de las grandes necesidades de la República es la subdivisión de la propiedad territorial; y aunque esta operación no puede llegar a hacerse en la extensión que es de desear, sino por los estímulos naturales que produzca la mejora progresiva que irá

experimentando nuestra sociedad, a consecuencia de las reformas que en ella tienen que ejecutarse así como de las mejoras de sus actuales vías de comunicación, y del aumento de su población y consumos, el Gobierno procurará allanar desde luego el grande obstáculo que para tal subdivisión presentarán las leyes que rigen sobre hipotecas de fincas rústicas, expidiendo una nueva ley por la cual se faculte a los propietarios de éstas para subdividir las en las fracciones que les convengan, a fin de facilitar su venta, distribuyéndose proporcionalmente, en estos casos, el valor de la hipoteca que tenga cada finca entre las partes en que se subdivide.

Además de esta medida, que ha de contribuir eficazmente a fraccionar la propiedad territorial, con provecho de toda la Nación, el Gobierno promoverá también con los actuales dueños de grandes terrenos el que por medio de ventas o arrendamientos recíprocamente ventajosos, se mejore la situación de los pueblos labradores.

Respecto de los negocios en que el Gobierno General tiene que entender acerca de la agricultura, de la industria fabril, de las artes, del comercio, de medios de transporte, y, en general, de todo género de trabajo u ocupación útil a la sociedad, la actual Administración dará a esos objetos cuanta protección esté a su alcance, obrando en ello siempre con la mira de favorecer su incremento y progresivo desarrollo, bien convencido, como lo está, de que proteger a esos ramos, es trabajar por la prosperidad de la Nación, favoreciendo y aumentando, por este medio, el número de intereses legítimos que se identifiquen con la conservación del orden público.

En la formación de la Estadística, el Gobierno General, obrando de acuerdo con los de los Estados, reunirá constantemente cuantos informes le sean posibles, para conocer bien el verdadero estado que guarda la Nación en todos sus ramos; y no parece necesario recomendar la importancia de este trabajo, porque nadie ignora que sin esos conocimientos, es imposible que un gobierno proceda con acierto en sus determinaciones.

Estos datos se publicarán periódicamente, por medio de la prensa, porque su conocimiento no importa únicamente al Gobierno, sino a todos y a cada uno de los individuos de la sociedad.

Tales son, en resumen, las ideas de la actual Administración, sobre la marcha que conviene seguir, para firmar el orden y la paz en la República, encaminándola por la senda segura de la libertad y del progreso, a su engrandecimiento y prosperidad; y al formular todos sus pensamientos, del modo que aquí los presenta, no cree hacer más que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la Nación.

En otro tiempo podría acaso haberse estimado imprudente la franqueza con que el Gobierno actual manifiesta sus ideas, para resolver algunas de las graves cuestiones, que ha tanto tiempo agitan a nuestra desgraciada sociedad; pero hoy que el bando rebelde ha desafiado descaradamente a la Nación, negándole hasta el derecho de mejorar su situación; hoy que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus instintos salvajes, para conservar los abusos y errores en que tiene fincado su patrimonio, ha atropellado los más sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusión sobre los intereses públicos, y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que

no se prestan a acatar su brutal dominación; hoy que ese funesto bando ha llevado ya sus excesos a un extremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del más desenfrenado despotismo, y que con un insolente menosprecio de los graves males que su obstinación está causando a la sociedad, parece resuelto a continuar su carrera de crítico.

Llamado a la defensa de la Independencia Nacional frente a la intervención francesa ⁵

En los momentos en que el gobierno de la República, fiel a las obligaciones que había contraído, preparaba la salida de sus comisarios a la ciudad de Orizaba para abrir con los representantes de las potencias aliadas las negociaciones convenidas en los Preliminares de la Soledad, un incidente, tan imprevisto como inusitado, ha venido a alejar la probabilidad del arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes que con afán procuraba el gobierno, esperando que triunfaran la razón, la verdad y la justicia, dispuesto a acceder a toda demanda fundada en derecho.

Por los documentos que he mandado publicar, veréis que los plenipotenciarios de la Gran Bretaña, de la Francia y de la España, han declarado que no habiendo podido ponerse de acuerdo sobre la interpretación que habían de dar a la Convención de Londres, de 31 de octubre, la dan por rota, para obrar separada e independientemente.

Veréis también que los plenipotenciarios del emperador de los franceses, faltando de una manera inaudita al pacto solemne en que reconocieron la legitimidad del gobierno constitucional y se obligaron a tratar sólo con él, pretenden que se dé oído a un hijo espurio de México, sujeto al juicio de los tribunales por sus delitos contra la patria, ponen en duda los hechos que pocos días ha reconocieron solemnemente y rompen no sólo la Convención de Londres, sino también los Preliminares de la Soledad, faltando a sus compromisos con México y también a los que los ligaban con la Inglaterra y con la España.

El gobierno de México, que tiene la conciencia de su legitimidad, que se deriva de la libre y espontánea elección del pueblo; que sostiene las instituciones que la República se dio y defendió con constancia; que se encuentra investido de omnímodas facultades por la representación nacional y que reputa como el primero de sus deberes el mantenimiento de la independencia y de la soberanía de la nación, sentiría ajada la dignidad de la República si se rebajara hasta el grado de descender a discutir puntos que entrañan la misma soberanía y la misma independencia a costa de tan heroicos esfuerzos conquistadas.

El gobierno de la República, dispuesto siempre y dispuesto todavía, solemnemente lo declaro, a agotar todos los medios conciliatorios y honrosos de un advenimiento, en vista de la declaración de los plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza y defender a la nación de la agresión injusta con que se le amenaza. La responsabilidad de todos los desastres que sobrevengan recaerá sólo sobre los que, sin motivo ni pretexto, han violado la fe de las convenciones internacionales.

El gobierno de la República, recordando cuál es el siglo en que vivimos, cuáles los principios sostenidos por los pueblos civilizados, cuál el respeto que se profesa a las nacionalidades, se complace en esperar que si queda un sentimiento de justicia en los

⁵ Documento publicado el 12 de abril de 1862. *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de Jorge L. Tamayo, Secretaría del Patrimonio Nacional, México, 1967, t. 6, pp. 245-247.

consejos del emperador de los franceses, este soberano, que ha procedido mal informado sobre la situación de México, reprobará que se abandone la vía de las negociaciones en que habían entrado sus plenipotenciarios y la agresión que ellos intentan contra un pueblo tan libre, tan soberano, tan independiente, como los más poderosos de la tierra. Una vez rotas las hostilidades, todos los extranjeros pacíficos residentes en el país quedarán bajo el amparo y protección de las leyes, y el gobierno excita a los mexicanos a que dispensen a todos ellos y aun a los mismos franceses la hospitalidad y consideraciones que siempre encontrarán en México, seguros de que la autoridad obrará con energía contra los que a esas consideraciones correspondan con deslealtad, ayudando al invasor. En la guerra se observarán las reglas del derecho de gentes por el ejército y por las autoridades de la República.

En cuanto a la Gran Bretaña y a la España, colocadas hoy en una situación que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto a cumplir sus compromisos tan luego como las circunstancias lo permitan; es decir, a arreglar, por medio de negociaciones, las reclamaciones pendientes, a satisfacer las fundadas en justicia y a dar garantías suficientes para el porvenir.

Pero, entretanto, el gobierno de la República cumplirá el deber de defender la independencia, de rechazar la agresión extranjera y acepta la lucha a que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos y con que tarde o temprano triunfará la justicia del buen derecho y de la justicia.

Mexicanos: El supremo magistrado de la nación, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita a secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia; cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre y está seguro de que, siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres.

Espero que preferiréis todo género de infortunios y desastres al vilipendio y al oprobio de perder la independencia o de consentir que extraños vengan a arrebatarse vuestras instituciones y a intervenir en vuestro régimen interior.

Tengamos fe en la justicia de nuestra causa; tengamos fe en nuestros propios esfuerzos y unidos salvaremos la independencia de México, haciendo triunfar no sólo a nuestra patria, sino también los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones.

Manifiesto de Benito Juárez al volver a la capital de la República ⁶

Benito Juárez, Presidente Constitucional de la República Mexicana

Mexicanos:

El gobierno nacional vuelve hoy a establecer su residencia en la ciudad de México, de la que salió hace cuatro años. Llevó entonces la resolución de no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes, tanto más sagrados cuanto mayor era el conflicto de la nación. Fue con la segura confianza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar contra la inicua invasión extranjera, en defensa de sus derechos y de su libertad. Salió el gobierno para seguir sosteniendo la bandera de la patria por todo el tiempo que fuera necesario, hasta obtener el triunfo de la causa santa de la independencia y de las instituciones de la República.

Lo han alcanzado los buenos hijos de México, combatiendo solos, sin el auxilio de nadie, sin recursos, sin los elementos necesarios para la guerra. Han derramado su sangre con sublime patriotismo, arrostrando todos los sacrificios, antes que consentir en la pérdida de la República y de la libertad.

En nombre de la patria agradecida, tributo el más alto reconocimiento a los buenos mexicanos que la han defendido y a sus dignos caudillos. El triunfo de la patria, que ha sido el objeto de sus nobles aspiraciones, será siempre su mayor título de gloria y el mejor premio de sus heroicos esfuerzos.

Lleno de confianza en ellos procuró el gobierno cumplir sus deberes, sin concebir jamás un solo pensamiento de que le fuera lícito menoscabar ninguno de los derechos de la nación. Ha cumplido el gobierno el primero de sus deberes, no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior, que pudiera perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad de su territorio o el respeto debido a la Constitución y a las leyes. Sus enemigos pretendieron establecer otro gobierno y otras leyes, sin haber podido consumar su intento criminal. Después de cuatro años, vuelve el gobierno a la ciudad de México, con la bandera de la Constitución y con las mismas leyes, sin haber dejado de existir un solo instante dentro del territorio nacional.

No ha querido, ni ha debido antes el gobierno y menos debiera en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido. Su deber ha sido, y es, pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta en todos los lugares donde ha residido ha demostrado su deseo de moderar, en lo posible, el rigor de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable, para afianzar la paz y el porvenir de la nación.

⁶ Publicado en la ciudad de México el 15 de julio de 1867. *Op. cit.*, t. 12, pp. 248-250.

Mexicanos: encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamidades de la guerra, cooperaremos en adelante al bienestar y a la prosperidad de la nación, que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes y con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo.

En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es el árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido, conforme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego al pueblo para que, sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad a quien quiera confiar sus destinos.

Mexicanos: hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria. Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

Correspondencia

- Juárez, Mata y Gómez ofrecen sus servicios a la Junta Revolucionaria de Brownsville
- El Gobierno insiste en la extinción del fuero eclesiástico
- Indulgencia para los hombres que cometen errores políticos usando los medios lícitos
- Juárez rechaza justificadamente la propuesta de Mathew
- Digna respuesta de Juárez a Maximiliano
- En todo arreglo debe salvarse siempre el decoro y dignidad de nuestra nación
- Que no se enajene el territorio
- Instruye a Escobedo sobre cómo tratar a los traidores
- Juárez le llama la atención con energía al general Jiménez
- Juárez conforme con el uso de la energía
- Juárez desea que las instituciones republicanas lleguen a Europa
- También a Pavón recomienda prudencia
- Juárez respetuoso del derecho del pueblo a elegir funcionarios
- Juárez no puede dar privilegios a Oaxaca
- Discurso de Juárez
- Juárez tiende la mano al general Vicente Jiménez
- Sensatas sugerencias de Juárez a Diego Álvarez
- Juárez recomienda se atienda a las peticiones de los pueblos
- Le agradan a Juárez las manifestaciones espontáneas del pueblo
- Juárez no desea que Porfirio Díaz se retire del ejército
- Tranquila respuesta de Juárez al gobernador de Nuevo León
- Juárez no tiene candidatos predilectos
- Confía Juárez en que los Estados Unidos no permitan la salida de filibusteros
- Juárez tranquilo frente a los agitadores de oficio
- Hay que escarmentar a los filibusteros

Juárez, Mata y Gómez ofrecen sus servicios a la Junta Revolucionaria de Brownsville ⁷

Los que suscribimos, deseosos de cooperar al triunfo de la guerra que han emprendido nuestros compatriotas para destruir la ominosa dominación del general Santa Anna, hemos acordado unánimemente trasladarnos al campo de la revolución para allí prestar los servicios que estén a nuestro alcance para el logro de tan sagrado objeto. Poco o nada vale ciertamente cada uno de nosotros en lo particular; pero nuestros esfuerzos reunidos podrán servir de algún peso en la balanza en que hoy se pesan los destinos del desgraciado México. Ese peso se aumentará más, el esfuerzo será más eficaz si hombres influyentes por su capacidad, por sus servicios, por su integridad y por su acrisolado patriotismo se asocian a nuestra empresa.

Ustedes pertenecen a esos hombres. Ustedes también, como nosotros, sufren la cruel persecución que el opresor de México hace a todos los hombres honrados. Justo es, pues, que les participemos nuestra resolución que, no lo dudamos un momento, harán suya, uniendo su suerte a la nuestra, a la de nuestros hermanos, que exponen su vida en el campo de batalla, a la de la madre patria que, contando con la lealtad de sus nobles hijos, llora y gime y pide socorro contra el verdugo condecorado que la oprime y la deshonra.

Aparte de esas consideraciones, existe también la de nuestro propio honor, la de nuestra propia dignidad. Ustedes saben que el general Santa Anna, juzgándonos por su propio pecho, nos ha cerrado de nuevo las puertas de la patria que ofrece abrirnos a condición de que nos humillemos a jurarle obediencia y a sancionar con nuestro juramento la injusticia que ha hecho pesar sobre nosotros y sobre nuestras desgraciadas familias y los demás actos criminales y atentatorios de su administración.

Acostumbrado a imponer su caprichosa voluntad a seres envilecidos que se filian en los partidos por especulación, cree encontrar en nosotros, con el amago del destierro perpetuo, una sumisión que para nosotros no hay fuerza, no hay pena bastante que nos obligue a reconocer como legal y justa su arbitraria e inmoral administración. Nuestra personal cooperación al esfuerzo nacional, nuestra presencia en los campos sagrados donde tremola ya el estandarte de la libertad, será la mejor contestación que debemos dar al insulto que se nos hace.

Esta conducta convencería al general Santa Anna y probará a amigos y enemigos que respetamos nuestra dignidad de hombres libres y que, antes de nuestras comodidades personales, deseamos el triunfo de la democracia y de la libertad de nuestro país.

No queremos alargar más esta carta exponiendo otros motivos de la revolución que les comunicamos. Ustedes los conocen mejor que nosotros y por tanto concluimos manifestándoles que quedamos esperando su anuencia para que de acuerdo con ustedes fijemos el día de nuestra marcha.

⁷ Carta enviada desde Nueva Orleáns a Melchor Ocampo y Ponciano Arriaga el 28 de febrero de 1855.

El Gobierno insiste en la extinción del fuero eclesiástico ⁸

Di cuenta al excelentísimo señor presidente de la República con el oficio de fecha 27 del mes que finaliza, en el que protesta contra los artículos 42 y 44 y 4º de los transitorios de la ley de 23 del mismo mes, que inhibe a los jueces eclesiásticos del conocimiento de los negocios civiles, autoriza a los individuos del clero para renunciar a su fuero en los delitos comunes y manda pasar a los jueces ordinarios respectivos los negocios civiles pendientes en los tribunales eclesiásticos. Su excelencia me ordena conteste a V.S.I., como tengo la honra de hacerlo, que antes de sancionar la mencionada ley, tuvo presente las razones en que V.S.I. apoya sus protestas; pero que siendo más poderosas las que pesaron en su ánimo para adoptar las medidas que contienen los artículos referidos, está resuelto a llevarlas a debida ejecución, poniendo en ejercicio todos los medios que la sociedad ha depositado en sus manos para hacer cumplir las leyes y sostener los fueros de la autoridad suprema de la nación.

Su excelencia está profundamente convencida de que la ley que ha expedido sobre administración de justicia en manera alguna toca punto de religión, pues en ella no ha hecho otra cosa que restablecer en la sociedad la igualdad de derechos y consideraciones, desnivelada por gracia de los soberanos que, para concederla, consultaron los tiempos y las circunstancias. La autoridad suprema, al retirar las gracias o privilegios que alguna vez concede, usa de un derecho legítimo que a nadie le es lícito desconocer y mucho menos enervar. Recuerde V.S.I. el origen del fuero y, penetrado de esta verdad, no encontrará motivo para que el soberano ocurra al Sumo Pontífice y acuerde y combine con Su Santidad un punto que es de su libre atribución y, respecto del cual, no reconoce en la Tierra superior alguno.

Por todas estas razones que V.S.I. debe estimar en todo valor y porque el deber mismo del excelentísimo señor presidente lo empeña en impartir a todas sus autoridades los auxilios necesarios para dar cumplimiento a la ley, en cuyo caso las disposiciones de V.S.I. quedarán sin efecto. Su S.E. se promete del sano juicio de V.S.I., de su amor al orden y, sobre todo, al acatamiento que debe a la autoridad suprema de la nación, que sin trámite ulterior manifestará obediencia a la ley, sean cuales fueren las protestas que haga para salvar su responsabilidad si en algo la encuentra comprometida; en el concepto de que las consecuencias del desobedecimiento de la ley serán de la exclusiva responsabilidad de V.S.I.

⁸ Carta dirigida al arzobispo de México el 30 de noviembre de 1855. *Op. cit.*, t. 2, pp. 116-117.

Indulgencia para los hombres que cometen errores políticos usando los medios lícitos ⁹

Por las comunicaciones oficiales, que me remitió, veo con mucha satisfacción que emprendió usted su marcha para ponerse a la cabeza del ejército, y por los papeles públicos he sabido que llegó usted a San Luis (Potosí) sin novedad el día 13 de agosto último, lo que he celebrado muchísimo, pues aumentado nuestro ejército con el resto de las fuerzas que usted trajo, y dirigido por las acertadas disposiciones que usted sabe dictar, considero seguro que Miramón recibirá un golpe, que será decisivo para la causa de la libertad, porque entonces marchará usted sin obstáculo hasta la capital de la República.

Debe usted ya saber la vuelta al orden de la plaza de Tampico. Este suceso es de importantes resultados porque nos dará algunos recursos, que he dispuesto remitan a usted de toda preferencia para el socorro de sus tropas, y porque ha habido la circunstancia de que no haya tomado parte ningún jefe ni oficial permanente y por consiguiente ha desaparecido en aquel punto esa clase corrompida y tiránica. Sólo siento que los principales caudillos hayan quedado impunes, pues si bien es cierto que debemos tratar con indulgencia a los hombres que cometen errores políticos, sosteniendo tal o cual principio usando de medios lícitos, también lo es que debemos obrar de distinta manera con los traidores y desleales, cuya impunidad autorizada por don Ignacio Comonfort nos ha traído la presente guerra civil y el derramamiento de sangre, que se hubiera economizado si se hubiera tratado a los reaccionarios como merecían en justicia. Ya digo al señor Carvajal que procure la aprehensión de los jefes y oficiales que hayan quedado en el territorio de Tamaulipas y dé cuenta para disponer lo conveniente. En cuanto a la clase de tropa, le digo que la licencie y la despache a sus casas, y que no haya más que guardia nacional a la que deben incorporarse los soldados permanentes que quieran continuar prestando sus servicios, con el carácter de guardias nacionales.

⁹ Carta enviada desde Veracruz a Santiago Vidaurri el 3 de septiembre de 1858. *Op.cit.*, t. 2, pp. 396-397.

Juárez rechaza justificadamente la propuesta de Mathew ¹⁰

He tenido el gusto de recibir las dos cartas de usted de 17 y 18 del corriente. En ambas se sirve aconsejarme que dirija inmediatamente proposiciones de paz a don Miguel Miramón bajo las bases siguientes:

1º Armisticio.

2º Gobierno provisorio nombrado por el cuerpo diplomático y por una junta de cada partido, que declare en vigor la libertad religiosa.

3º Una asamblea elegida de una manera democrática con el objeto de que nombre inmediatamente un presidente *ad-interin* y que decida dentro de tres meses sobre la cuestión de Constitución, adoptando la de 1857 o cualquiera otra.

4º El destierro de don Miguel Miramón por tres años. En el supuesto de que por mis compromisos no adopte esta medida, me propone usted que me retire temporalmente del mando para evitar los peligros que me amenazan.

Conozco, respeto y agradezco los nobles deseos que tiene usted de que se restablezca la paz en la República mexicana. Tanto o más que usted la deseo yo también y deseo que ella se establezca sobre una base sólida, como lo es la ley fundamental existente, dada por los legítimos representantes de la nación y sostenida contra los poderosos elementos del clero y del ejército viciado del país; pero permítame que le diga, con toda franqueza, que el proyecto que usted propone no es el más a propósito ni oportuno en las presentes circunstancias, y para convencerse de ello bastará considerar el origen y tendencias del partido constitucional y de la fracción que actualmente se atrinchera en las ciudades de Guanajuato, Guadalajara, Puebla y México.

Los que sostenemos el orden legal no hemos ascendido al poder por los medios reprobables de la intriga ni de los motines militares. Fuimos llamados por el voto libre y espontáneo de la mayoría de la nación. Es nuestro objeto cumplir y hacer cumplir la ley y hacer efectivas las garantías que tiene el hombre para pensar, hablar, escribir, adorar a Dios según su conciencia y ejercer sus demás facultades, sin otro límite ni valladar que el derecho de otro hombre. Deseamos que la ilustración, las ciencias, las artes y el amor al trabajo que otros países poseen en alto grado, se aclimaten en nuestro país y por eso abrimos nuestras puertas y damos hospitalidad al extranjero sin preguntarle quién es, de dónde viene, qué religión profesa ni cuál es su origen.

Usted, que ha sido testigo de los sucesos de México en los últimos tres años, convendrá conmigo en que la facción que hoy domina en esa capital debe su elevación al motín militar de Tacubaya, a la rebelión contra la ley que juró acatar y sostener. Desde el momento de su traición, ya no reconoció más ley que su voluntad caprichosa y por eso no ha podido

¹⁰ Carta dirigida desde Veracruz a George Mathew, ministro del Reino Unido en México, el 22 de septiembre de 1860. *Op. cit.*, t. 2, pp. 770-772.

imponerla a la nación, a pesar de sus desesperados esfuerzos; por eso en el corto periodo de dos años y medio ha arrojado del poder, de una manera vergonzosa, a dos de sus llamados gobernantes y seguirá arrojando a los demás, porque una vez que la voluntad voluble del hombre se sustituye a la ley, ya no hay más que anarquía o despotismo o las dos cosas juntas; por eso, en fin, ha ido perdiendo día a día y palmo a palmo el terreno que había conquistado con la fuerza de las armas; ni siquiera ha tenido la habilidad de algunos déspotas benéficos, halagando los intereses de la comunidad. Los grandes medios de consolidar su poder se reducen a defender la fuerza y la riqueza del clero, sostener la intolerancia civil y religiosa, parodiando la política tenebrosa y sanguinaria de Felipe II y conservar los abusos y el sistema vejatorio de la época de los virreyes de Nueva España.

Ya verá usted cuán clara es la diferencia que hay entre el gobierno constitucional y los rebeldes de Tacubaya. Suplico a usted pese en su consideración estas razones y se persuada de la imposibilidad en que estoy de aceptar las proposiciones que se sirve usted fijar en su estimable carta.

Si la guerra tuviera un objeto personal, es decir, si la cuestión fuera porque yo siguiera o no en el poder, el medio decente y decoroso para mí sería retirarme del puesto que ocupo; pero no es así. La lucha que sostiene la nación no es por mi persona sino por su ley fundamental, establecida por sus legítimos representantes. Yo he sido llamado para sostener la Constitución que juré cumplir y hacer cumplir y, como hombre de honor y de conciencia, no debo burlar la voluntad de los pueblos traicionando mis juramentos. Si yo abandonara el puesto, destruyendo la legalidad que sostiene no sólo la ciudad de Veracruz sino la mayoría de la República, descendería voluntariamente al nivel de los rebeldes, entregaría a mi país a la más espantosa anarquía y sería tan criminal como don Miguel Miramón, y esto, en momentos en que el partido constitucional se encuentra robustecido por sus recientes victorias y en que está próximo a coronar sus esfuerzos y sacrificios con un triunfo definitivo que restablezca la paz. No son, pues, los intereses personales los que me detienen en el poder que nada tiene hoy de halagüeño. Ni siquiera la Constitución que defendemos asegura mi continuación en el mando después del triunfo, porque en el momento en que se restablezca la paz la nación elegirá a la persona que me releve inmediatamente. Sigo, pues, en este puesto, por deber y con el noble objeto de cooperar a la conquista de la paz de mi patria y tengo la profunda convicción de que esa paz será estable y duradera cuando la voluntad general, expresada en la ley, sea la que reforme la Constitución y ponga y quite a sus gobernantes y no una minoría audaz como la que se reveló en Tacubaya en 1857.

Estoy de acuerdo con usted en que se conceda una amnistía general, en que se castigue a los culpables de grandes crímenes y en que se haga una insinuación a los rebeldes, concediéndoles garantías; pero es preciso esperar la oportunidad para que esas medidas sean eficaces. Ya aprovecharé esa oportunidad para obsequiar los buenos deseos que animan a usted y por lo que le repito las gracias más expresivas y ofreciéndome de nuevo su muy atento y obediente servidor.

Digna respuesta de Juárez a Maximiliano ¹¹

Usted me ha dirigido una carta confidencial fechada el 2 del presente desde la fragata *Novara*. La cortesía me obliga a darle una respuesta, aunque no me haya sido posible meditarla, pues como usted comprenderá, el delicado e importante cargo de presidente de la República absorbe todo mi tiempo sin descansar ni aun por las noches.

El filibusterismo francés ha puesto en peligro nuestra nacionalidad y yo, que por mis principios y mis juramentos he sido llamado a sostener la integridad de la nación, su soberanía e independencia, he tenido que multiplicar mis esfuerzos para responder al sagrado depósito que la nación, en ejercicio de sus facultades soberanas, me ha confiado. Sin embargo, me he propuesto contestar aunque sea brevemente los puntos más importantes de su misiva.

Usted me dice que "abandonando la sucesión de un trono en Europa, su familia, sus amigos y sus propiedades y, lo que es más querido para un hombre, la patria, usted y su esposa doña Carlota han venido a estas lejanas y desconocidas tierras obedeciendo solamente al llamado espontáneo de la nación, que cifra en usted la felicidad de su futuro". Realmente admiro su generosidad, pero por otra parte me ha sorprendido grandemente encontrar en su carta la frase "llamado espontáneo", pues ya había visto antes que cuando los traidores de mi país se presentaron por su cuenta en Miramar a ofrecer a usted la corona de México, con las adhesiones de nueve o 10 pueblos de la nación, usted vio en todo esto una ridícula farsa indigna de que un hombre honesto y honrado la tomara en cuenta. En respuesta a esta absurda petición, contestó usted pidiendo la expresión libre de la voluntad nacional por medio de un sufragio universal. Esto era imposible, pero era la respuesta de un hombre honorable.

Ahora cuán grande es mi asombro al verlo llegar al territorio mexicano sin que ninguna de las condiciones demandadas hayan sido cumplidas y aceptar la misma farsa de los traidores, adoptar su lenguaje, condecorar y tomar a su servicio a bandidos como Márquez y Herrán y rodear a su persona de esta peligrosa clase de la sociedad mexicana. Francamente hablando me siento muy decepcionado, pues creí y esperé que usted sería una de esas organizaciones puras que la ambición no puede corromper.

¹¹ *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, t. 9, pp. 135-137. La autenticidad de esta carta, fechada en Monterrey el 28 de mayo de 1864, se ha puesto en duda, pues no se ha encontrado el original ni copia de ella. No se conoce ninguna declaración directa ya sea de Juárez o de Maximiliano relativa a esta carta; ninguno de los familiares y amigos cercanos de Juárez tampoco habían hablado de ella. Ralph Roeder, con certera expresión, ha dicho de este documento lo siguiente: "Carta apócrifa en el concepto de algunos. La historia la autentifica. Psicológicamente era auténtica. Avaro de palabras el Presidente no las malgastaba, y la declaración sirvió, por lo menos, para delimitar los distintos niveles de vida que mediaban entre él y el adversario". (Ralph Roeder, *Juárez y su México*, vol. II, p. 661.) Como resultado de una laboriosa investigación que nos tomó más de 10 años (véase *Benito Juárez...*, t. 9, pp. 118-131), consideramos valedera la hipótesis de que sí existió el intercambio de correspondencia entre Juárez y Maximiliano y que por acuerdo, probablemente propuesto por Maximiliano, se pretendió mantener en reserva la respuesta de Juárez. Por considerar que la publicación de esta carta en el *New York Herald* se hizo a partir del texto original, reproducimos nuestra traducción en español partiendo de la versión en inglés publicada en ese periódico.

Usted me invita cordialmente a la ciudad de México, a donde usted se dirige, para que tengamos una conferencia junto con otros jefes mexicanos que se encuentran actualmente en armas, prometiéndonos todas las fuerzas necesarias para que nos escolten en nuestro viaje, empeñando su palabra de honor, su fe pública y su honor, como garantía de nuestra seguridad.

Me es imposible, señor, acudir a este llamado. Mis ocupaciones oficiales no me lo permitirán. Pero si, en el ejercicio de mis funciones públicas, pudiera yo aceptar semejante invitación, no sería suficiente garantía la fe pública, la palabra y el honor de un agente de Napoleón, de un hombre cuya seguridad se encuentra en las manos de los traidores y de un hombre que representa en este momento, la causa de uno de los signatarios del Tratado de la Soledad. *Aquí, en América, sabemos demasiado bien el valor que tiene esa fe pública, esa palabra y ese honor, tanto como sabe el pueblo francés lo que valen los juramentos y las promesas de Napoleón.*

Me dice usted que no duda que de esta conferencia —en caso de que yo la aceptara— resultará la paz y la felicidad de la nación mexicana y que el futuro Imperio me reservará un puesto distinguido y que se contará con el auxilio de mi talento y de mi patriotismo.

Ciertamente, señor, la historia de nuestros tiempos registra el nombre de grandes traidores que han violado sus juramentos, su palabra y sus promesas; han traicionado a su propio partido, a sus principios, a sus antecedentes y a todo lo que es más sagrado para un hombre de honor y, en todos estos casos, el traidor ha sido guiado por una vil ambición de poder y por el miserable deseo de satisfacer sus propias pasiones y aun sus propios vicios, pero el encargado actual de la presidencia de la República salió de las masas oscuras del pueblo, sucumbirá, si es éste el deseo de la Providencia, cumpliendo su deber hasta el final, correspondiendo a la esperanza de la nación que preside y satisfaciendo los dictados de su propia conciencia.

Tengo que concluir por falta de tiempo, pero agregaré una última observación. Es dado al hombre, algunas veces, atacar los derechos de los otros, apoderarse de sus bienes, amenazar la vida de los que defienden su nacionalidad, hacer que las más altas virtudes parezcan crímenes y a sus propios vicios darles el lustre de la verdadera virtud.

Pero existe una cosa que no puede alcanzar ni la falsedad ni la perfidia y que es la tremenda sentencia de la historia. Ella nos juzgará.

En todo arreglo debe salvarse siempre el decoro y dignidad de nuestra nación ¹²

Chihuahua, diciembre 22 de 1864

Señor don Matías Romero

Washington

Mi querido amigo:

Escobar llegó aquí el día 12 del corriente y me entregó las cartas de usted de 30 de septiembre y 7 de octubre, y por el correo de El Paso, que vino antes de ayer, recibí las de 18 y 22 del mismo mes de octubre. Voy a contestar a todas comenzando por darle a usted las gracias más expresivas por los servicios que ha prestado usted a mi familia, por el ofrecimiento generoso que le hizo usted de su casa para que viniera y, sobre todo, por los elogios que me consagró usted el día 16 de septiembre, en la celebridad de nuestra independencia.

Muy poco he hecho en favor de nuestra patria y ese poco sólo ha sido en cumplimiento del deber que tengo como gobernante y como mexicano. Sin embargo, yo agradeceré a usted siempre sus bondades. Me parece bien que nuestra correspondencia se dirija por Nuevo México y El Paso, que es la vía más segura por ahora.

El cónsul nuestro residente en Franklin será el conducto. El 15 de octubre mandé a usted por Nuevo México el aviso del establecimiento del gobierno aquí. Ignoro si lo recibió usted. Recibí la carta de septiembre 7, de Gagern y la copia de la de Pacheco. Si me alcanza el tiempo le mandaré las contestaciones de las primeras. Ya se remiten a usted las instrucciones que pide.

Con excepción de hipoteca o enajenación del territorio nacional, para lo cual no tiene facultades el gobierno, puede usted hacer todo lo que sea conveniente a la defensa de nuestra causa. Excuso recomendar a usted, porque usted lo sabe mejor que yo, que en el modo, forma y sustancia de un arreglo debe salvarse siempre el decoro y dignidad de nuestra nación, porque es cabalmente el objeto de nuestra actual contienda.

Tenga usted presente el *fortiter in re y suaviter in mode*, de lord Chesterfield. Espero me comunique usted, como me ofrece, el resultado de su visita al ejército del general Grant.

Si éste ha logrado el triunfo ocupando a Richmond, nuestra causa aventajará alguna cosa en su fuerza moral; pero si la cuestión de armas permanece indecisa, poco o nada

¹² Benito Juárez. Documentos, Discursos y Correspondencia. Selección y notas de Jorge L. Tamayo. Edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva. Versión electrónica para su consulta: Aurelio López López. CD editado por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. Primera edición electrónica. México, 2006.

adelantaremos, porque es necesario convencerse de que los gobernantes en esa república, sean cuales fueren los deseos del partido a que pertenecen, han de trabajar de toda preferencia en restablecer y consolidar su paz interior y no han de querer distraer sus recursos ni su atención para ayudar a otros pueblos, por buenas que sean sus intenciones para con nosotros. Esa es la verdad de las cosas que debemos tener siempre presente para no equivocarnos. Y, sin embargo, debemos agradecer en todo caso las muestras de aprecio y simpatía que se nos prodigan por corazones generosos, que desean ayudarnos, pero que no está en su posibilidad realizar sus deseos.

Por eso creo que debemos intentar en esa república lo que buenamente y sin comprometer nuestra dignidad podamos obtener; pero no fiar en ello exclusivamente la esperanza de nuestro triunfo. Procuraremos obtener éste con nuestros propios y escasos elementos.

Así el triunfo de nuestra causa será más gloriosa y si sucumbiéramos, lo que juzgo muy difícil, habremos salvado el honor de hombres libres que legaremos a nuestros hijos para que nos bendigan.

No faltarán hombres que por un loable entusiasmo o por excesiva paciencia, porque no saben sufrir y esperar, o acaso por ambición, indiquen a usted como medida de habilidad y de alta política, que acepte toda oferta, aun cuando envuelva algo de sacrificio del honor nacional.

Ógalos usted con cautela; rechace con energía sus insinuaciones y haga usted lo que estime conveniente a la dignidad e intereses de la patria.

A no haber yo procedido de esta manera cuando estuve en Veracruz y cuando se me hicieron, repetidas veces, semejantes indicaciones, hubiera sido condenado por la representación nacional, cuando el diputado don José M. Aguirre me acusó de traidor en el año de 1861.

Mucho agradezco al Sr. Seward y a su familia, lo mismo que al señor ministro del Interior, los deseos que han manifestado de ser presentados a mi esposa.

(Benito Juárez)

[Minuta hológrafa de Juárez]

Que no se enajene el territorio ¹³

Por su grata de 14 de noviembre próximo pasado y por las comunicaciones oficiales que remite al ministerio, quedo informado de que las cosas han cambiado en ésta de un modo favorable a nuestra causa, lo que celebro mucho, pues estaba yo muy inquieto por las noticias que corrían, de que ese gobierno estaba dispuesto a reconocer al imperio de Maximiliano.

Así tendremos, a lo menos, una cooperación negativa de esa república, pero, en cuanto a un auxilio positivo que pudiera darnos, lo juzgo muy remoto y sumamente difícil porque no es probable, siquiera, que el sur ceda en un ápice de sus pretensiones y, en tal caso, ese gobierno tiene que concluir la cuestión por medio de las armas y esto demanda mucho tiempo y muchos sacrificios.

La idea que tienen algunos, según me dice usted, de que ofrezcamos parte del territorio nacional para obtener el auxilio indicado, es no sólo antinacional, sino perjudicial a nuestra causa.

La nación, por el órgano legítimo de sus representantes, ha manifestado de un modo expreso y terminante, que no es su voluntad que se hipoteque o se enajene su territorio, como puede usted verlo en el decreto en que se me concedieron facultades extraordinarias para defender la independencia y si contrariáramos esta disposición, sublevaríamos al país contra nosotros y daríamos una arma poderosa al enemigo para que consumara su conquista.

Que el enemigo nos venza y nos robe, si tal es nuestro destino; pero nosotros no debemos legalizar ese atentado, entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza; si la Francia, los Estados Unidos o cualquiera otra nación se apodera de algún punto de nuestro territorio y, por nuestra debilidad, no podemos arrojarlo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren.

Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior, pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho que más valientes, más patriotas y sufridos que nosotros, lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día.

Es tanto más perjudicial la idea de enajenar el territorio en estas circunstancias, cuanto que los estados de Sonora y Sinaloa, que son los más codiciados, hacen hoy esfuerzos heroicos en la defensa nacional, son los más celosos de la integridad de su territorio y prestan al gobierno un apoyo firme y decidido.

Ya sea, pues, por esta consideración, ya sea por la prohibición que la ley impone al gobierno de hipotecar o enajenar el territorio nacional y ya sea, en fin, porque esa prohibición está enteramente conforme con la opinión que he tenido y sostenido siempre sobre este negocio, repito a usted lo que ya le he dicho en mis cartas de 22 de diciembre

¹³ Carta enviada desde Chihuahua a Matías Romero el 26 de enero de 1865. *Op. cit.*, t. 9, pp. 617-618.

último y posteriores, a saber que no sólo debe usted seguir la patriótica conducta que ha observado de no apoyar semejante idea, sino que debe usted contrariarla trabajando para disuadir a sus autores haciéndoles presente las funestas consecuencias que nos traería su realización.

Celebro que haya usted quedado satisfecho de la opinión que observó en el ejército del general Grant respecto de nuestra causa.

Esa opinión y la que ha manifestado Mr. Seward, son una garantía que podremos tener de que el imperio de Maximiliano no será reconocido por ese gobierno.

Es lo único positivo que podemos esperar por ahora de esa república.

No me extendo a más, porque bajo la impresión del profundísimo pesar que destroza mi corazón por la muerte del hijo a quien más amaba, apenas he podido trazar las líneas que anteceden.

Digo por la muerte del hijo a quien más amaba porque, según los términos de su carta de usted que recibí anoche, he comprendido que sólo por lo funesto de la noticia no me la ha dado usted de un golpe, pero, en realidad, mi amado hijo ya no existía, ya no existe ¿no es verdad?

Con toda mi alma deseo equivocarme y sería yo muy feliz si para el próximo correo, que espero con verdadera ansiedad, se me dijera que mi hijo estaba aliviado.

Remota esperanza que un funesto presentimiento desvanece diciéndome que ya no hay remedio.

Adiós amigo mío, sabe usted que lo aprecia su inconsolable y afectísimo.

Benito Juárez

Instruye a Escobedo sobre cómo tratar a los traidores ¹⁴

Ayer recibí la carta de usted de fecha 13 del corriente, no habiendo llegado aún a mi poder la que me dice me remitió el 11 de enero en Davis; pero ya el señor Romero me había anunciado que venía usted para esa frontera y esperaba yo saber su llegada por ese rumbo. Ahora, por su grata citada del día 13, veo con suma satisfacción que en unión de los señores Gorostiza y Naranjo llegó usted a Monterrey, Laredo, comenzando desde luego a reorganizar las fuerzas para seguir batiendo a los traidores que en Coahuila y Nuevo León sostienen la intervención extranjera en nuestro país. Muy oportuna ha sido la venida de usted, pues estamos en los momentos de aprovechar la escasez de recursos y de fuerzas francesas, que ya empieza a resentir Maximiliano, para ir recobrando la independencia de las localidades a fin de que nos den recursos para el aumento y organización del ejército que sobre la marcha iremos formando.

Aquí he logrado organizar un pie regular de las tres armas con que el señor Negrete ha comenzado las operaciones sobre el estado de Durango, que actualmente está ya el movimiento casi general, pues Mapimí, Cuencamé y San Juan de Guadalupe han tomado ya las armas contra los invasores. Por Guanaceví amaga el general Carbajal; por Tamazula opera el coronel don Remedios Meza, y el señor Negrete, con el grueso de las fuerzas, marcha por el camino principal de Cerro Gordo y El Gallo para Nazas, donde se halla el enemigo principal de 700 franceses y algunos traidores. De ese estado de Coahuila están pronunciados la Laguna de Matamoros y Viesca al mando del coronel don Jesús G. Herrera y la Villa de Parras al mando del comandante don Francisco Aguirre. Supongo que sabrá usted ya el triunfo que el coronel Rosales alcanzó el 22 de diciembre último sobre la fuerza francesa que desembarcó en Altata, del estado de Sinaloa, y el que en enero obtuvo el general Corona cerca de Mazatlán. Estos golpes han desconcertado el plan enemigo, quien no ha podido salir de Mazatlán para ocupar todo el estado de Sinaloa y Sonora como lo tenía proyectado y espera nuevos refuerzos para seguir su conquista; pero esos refuerzos serán tardíos y es casi seguro que sean insignificantes porque, aunque haya sido cierta, como se dice, la ocupación de Oaxaca, tendrá el conquistador la necesidad de dejar allí una fuerte guarnición francesa que con las bajas que necesariamente ha tenido en el combate, quedará disminuida su fuerza útil con que debe contar para atender otras plazas amagadas del interior y para emprender la expedición sobre los demás estados de la frontera. Hay otra circunstancia que debilita la fuerza del enemigo: es la orden que dio Maximiliano para disolver las fuerzas auxiliares que tenían los traidores. Esta medida y la separación de Márquez del mando del ejército ha disgustado a los traidores, de los que unos se han desbandado, otros se han retirado a sus casas, como Vicario; los más se han pasado a nuestras filas como Fragoso, Martínez, Valdez, Juan Chávez y otros. No es remoto que algunos jefes de los que están con Mejía se nos pasen también, al menos los que están influidos por los conservadores y por el clero que están ahora disgustados con Maximiliano que los ha traicionado, adoptando a medias las Leyes de Reforma, porque creía que los verdaderos liberales éramos tan cándidos que nos habíamos de convertir en partidarios suyos sólo porque adoptaba algunas de nuestras Leyes de Reforma, sin

¹⁴ Carta enviada desde Chihuahua a Mariano Escobedo en Monterrey el 27 de marzo de 1865. *Op. cit.*, t. 9, pp. 728-732.

advertir que aun cuando las adoptara todas, jamás conseguiría nuestra sumisión porque nosotros ante todo defendemos la independencia y dignidad de nuestra patria y mientras un extranjero intervenga con sus bayonetas en nuestros negocios y quiera imponernos su voluntad despótica, como lo intenta Maximiliano, jamás consentiremos en su dominación, le haremos la guerra a muerte y rechazaremos todas sus ofertas, aun cuando haga milagros. Nosotros no necesitamos que un extranjero venga a establecer las reformas en nuestro país: nosotros las hemos establecido todas sin necesidad de nadie.

Sólo los llamados liberales moderados, los cobardes y los hombres sin dignidad y sin vergüenza, son los que ahora rodean a Maximiliano y aplauden sus disposiciones; pero esos miserables nada valen y a la hora en que la fortuna comience a abandonar a su amo serán ellos los que también lo abandonen para salir de rodillas al encuentro del nuevo vencedor; pero entonces será estéril el arrepentimiento por que la nación sabrá pedirles cuenta de la sangre que han derramado. Sólo con su propia sangre, o con la del enemigo en defensa de la independencia, podrán rehabilitarse los que han tenido la desgracia de traicionar a su patria; de manera que no basta que esos traidores, como Cortina y otros, digan y protesten que se separan de la intervención para que los admitamos en nuestras filas y mucho menos para que los consideremos con los empleos y grados que el gobierno legítimo les había concedido.

Es necesario que con hechos de armas y con toda o parte de sus fuerzas con que sirven a la intervención, contraigan un mérito verdadero y presten un servicio positivo a la causa nacional, para que sean desde luego considerados como súbditos del gobierno de la República y reciban de nuevo el empleo, grado o condecoración con que el gobierno los juzgue dignos. Esta explicación le servirá a usted de regla respecto de Cortina y demás traidores. Bueno es echar un velo sobre lo pasado tratándose de los pueblos y ciudadanos pacíficos que han vivido bajo el yugo de la intervención y de los traidores; pero no respecto de los que han ejercido y aceptado mandos ni de los que con las armas en la mano han sacrificado a los defensores de la independencia. La ley de 25 de enero de 1862 indica claramente el modo de proceder contra éstos.

En cuanto a los ricos que han auxiliado a la intervención o que han aceptado algún mando, como los Sánchez Navarro de ese estado de Coahuila, deben ser confiscados sus bienes como lo manda expresamente la ley. Ahora es la oportunidad de que se destruya el monopolio que esos hombres tienen, de inmensos terrenos, con perjuicio de la agricultura y de los pueblos de ese estado. Estos terrenos podrán venderse a precios equitativos y emplear sus productos en el mantenimiento de nuestras fuerzas, o darse algún lote a nuestros jefes, que con tanta constancia sostienen la causa nacional. He hecho a usted todas estas indicaciones, tanto respecto de la situación que guarda el enemigo como de lo que debe hacerse con los traidores, para que sepa a qué atenerse.

Mando a usted el nombramiento de general en jefe de las fuerzas de esos estados de Coahuila y Nuevo León, facultándolo ampliamente para que pueda usted obrar reorganizando esos estados, levantando y organizando nuestras fuerzas y hostilizando y batiendo al enemigo; no sólo para libertar esa parte de la frontera, sino para llevar la guerra a otros estados que siguen bajo la opresión. Trabaje, pues, con toda la actividad que corresponde, y para que los trabajos de usted sean eficaces y den resultados sólidos

y permanentes cuide de no colocar en los destinos a hombres que se hayan manchado con la traición, aun cuando muestren arrepentimiento y protesten enmienda. Harto se hace con dejarlos vivir en paz en sus casas.

También le va a usted el nombramiento de gobernador y comandante militar de Nuevo León. Repito a usted que no coloque a ninguno de los hombres que han defecionado y que allí sirven al enemigo, aun cuando hayan sido de los nuestros. Quiroga, Vidaurri y Juan Guerra, que han sido la causa de los males de ese estado, que trabajaron por la intervención y que hicieron una guerra a muerte al gobierno legítimo del país, por favorecer al enemigo extranjero, deben sufrir todo el rigor de la ley.

Don Gregorio Galindo, que se vino a presentar al gobierno después de la derrota que sufrió en ese estado, en el mes de diciembre último, es el gobernador y comandante militar de Coahuila nombrado por el gobierno. Mientras vuelve se le da usted facultad para que nombre provisionalmente a alguna persona que se encargue del gobierno para que lo ayude. Escoja una persona que sea activa y que tenga devoción por nuestra causa. Se me ha asegurado que el señor don Jesús Carranza, vecino de Cuatro Ciénegas, es persona que ha trabajado y trabaja decididamente por nuestra causa, haciendo algunos gastos de su bolsillo. Vea usted, pues, si él puede ejercer el mando y en el caso de que haya alguna otra persona a quien usted crea conveniente nombrar, entonces puede encomendársele al señor Carranza por lo menos la jefatura política del distrito de Monclova. En fin, obre usted como mejor convenga y ocupe a gentes de convicción y lealtad.

Por conducto del mismo señor Carranza¹⁵ o por el del coronel don Jesús González Herrera, de la Villa de la Laguna¹⁶ puede usted mandar su correspondencia a esta ciudad, sobre lo que le recomiendo mucho, pues conviene que estemos en relación incesante para saber lo que ocurra de importancia en ésa y en toda la República.

Procure usted a todo trance establecer un periódico y póngase en relaciones con los amigos de los estados vecinos para que le den noticias del interior, que espero me comunique.

¹⁵ Jesús Carranza, padre de don Venustiano Carranza, que llegó a ser presidente de la República.

¹⁶ Se refiere a Matamoros, Coah.

Juárez le llama la atención con energía al general Jiménez

México, febrero 20 de 1868.

Señor general don Vicente Jiménez Guerrero.

Estimado amigo:

Con verdadero sentimiento he recibido la carta de usted, fecha 10 del que cursa, pues veo por ella que insiste en conservar la actitud hostil en que se ha colocado respecto del gobierno, negándose a obedecer la orden que se le dio de presentarse en esta capital.

Alega usted, para justificar esa actitud, el hecho de que las fuerzas del general Juan Álvarez han continuado sus operaciones militares apoderándose de algunos pueblos del estado, en lo cual dice usted que ha falseado aquel general a lo prevenido por el gobierno. Pero, en primer lugar, no sabemos si el general Álvarez había recibido ya las órdenes que se le dieron de permanecer tranquilo en sus posiciones, cuando dispuso el movimiento del general Pinzón a que usted hace referencia, o si tuvo la necesidad de disponer aquel movimiento porque usted no obedeció la orden del gobierno de venir a esta ciudad, cuyo paso era, como usted sabe, condición indispensable para observar esa neutralidad.

El gobierno había acordado, en efecto, que no avanzaran las fuerzas del general Álvarez; pero dando por seguro que usted obedecía lo dispuesto y vendría a presentarse en esta capital, dejando el mando de su fuerza al jefe que le inspirase más confianza. No ha venido usted y es indudable que el general Álvarez ha estado en su derecho al continuar sus operaciones.

La actitud de usted es tanto más perjudicial a los intereses del Estado cuanto que ella impide se verifiquen las elecciones de gobernador, todo lo cual aumenta naturalmente los males de la situación, cuando fácilmente podrían remediarse dejando a los pueblos en plena libertad para escoger a sus gobernantes.

Yo no tengo en esta cuestión ni animosidad personal contra usted ni afecto particular por el general Álvarez; deseo solamente que haya moralidad y orden en la administración y estoy, por lo mismo, obligado a hacer respetar las leyes, evitando escándalos y trastornos que pongan en peligro los intereses más caros de la sociedad.

Juárez conforme con el uso de energía

(México), febrero 29 de 1868

General Mariano Escobedo

(San Luis Potosí)

Muy estimado amigo:

He recibido la apreciable de usted fecha del que acaba y estoy enteramente de acuerdo en las apreciaciones que hace de ciertos hombres. Ya es tiempo, en efecto, de adoptar una marcha enérgica castigando con mano fuerte a cuantos pretendan alterar el orden en el país. Por fortuna, los pueblos aleccionados en la experiencia dolorosa de lo pasado están ya cansados de escándalos estériles y resueltos a conservar inalterable la tranquilidad.

Siguen haciéndose las averiguaciones correspondientes y veremos todo lo más que logremos descubrir respecto de ese proyectado pronunciamiento cuyo principal propósito era traer primero a Negrete y después a Santa Anna.

Yo tengo más fe que nunca en que llevaremos a cabo la completa reconstrucción del país y ni remotamente imagino que puedan levantar la cabeza los traidores.

Que los buenos liberales, los republicanos de convicción, marchemos unidos y nada tenemos qué temer.

Quedo como siempre de usted amigo que le aprecia sinceramente y atento b. s. m.

(Benito Juárez)

Juárez desea que las instituciones republicanas lleguen a Europa ¹⁷

México, marzo 9 de 1868

Señor don Karl Blind

Londres

Estimado amigo:

He recibido de manos del señor Lefevre la carta que me escribió con fecha 1° del pasado y doy a usted las más expresivas gracias por los términos lisonjeros en que está concebida, aunque no creo merecer los elogios que usted me prodiga.

No he hecho más que cumplir con mi deber al hacer cuanto pude fue posible por corresponder a la confianza con que me honraron mis conciudadanos y cualquier mexicano hubiera hecho otro tanto, colocado en el puesto que yo ocupaba por el voto de la nación.

Como creo que el progreso es una condición de la humanidad, espero que el porvenir será, necesariamente, de la democracia y tengo cada día más fe en que las instituciones republicanas del mundo americano se harán extensivas a los pueblos infortunados de Europa que aún conservan, a pesar suyo, monarcas y aristocracia.

Es verdad que todavía habrá necesidad de luchar, porque hay dificultades que vencer, pero las dificultades no harán más que aumentar la gloria del triunfo, porque es indudable que acabará por triunfar la causa del derecho que es la causa de la humanidad.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme de usted amigo afectísimo y atento s. s. q. b. s. m.

(Benito Juárez)

¹⁷ Por un lamentable error la carta a que se refiere Juárez aparece en el volumen 11 de la obra fuente de este opúsculo, página 772, fechada en 1867 cuando debía ser 1868.

También a Pavón recomienda prudencia

México, marzo 14 de 1868

Señor general don Desiderio Pavón

Ciudad Victoria

Estimado amigo:

Acabo de recibir y me apresuro a contestar la apreciable de usted, fecha 2 del que cursa.

Me ha causado verdadero disgusto el saber que todavía a la fecha en que escribe no se le había abandonado a usted el haber que le corresponde y hoy mismo he recomendado al señor ministro de Hacienda libre sus órdenes al señor administrador de la Aduana de Tampico para que pague a usted con toda puntualidad.

Va además esa carta para que usted la mande al señor Rojas en primera oportunidad.

Haga usted la liquidación de lo que se le debe por cuenta de sueldos atrasados y mándemela cuando guste para ver todo lo más que pueda abonársele, según permitan las circunstancias.

Quedo enterado de lo que me dice acerca de Tamaulipas y ya escribo al general Escobedo para que mande a usted la caballería que tiene a sus órdenes el señor Fernández García.

No debe usted entregar el mando al señor Saldaña; es mejor que aguarde usted un poco y lo entregue al gobernador electo.

Repito a usted lo que ya le he dicho en otra ocasión: que obre con la prudencia que sea conveniente para atajar el escándalo, pero que obre con toda energía cuando sea indispensable para conservar la paz. Es necesario que acaben entre nosotros los pronunciamientos y que se respeten las leyes porque, de otro modo, jamás alcanzaremos la reconstrucción del país.

Quedo de usted amigo y afectísimo y atento seguro servidor q. b. s. m.

(Benito Juárez)

Nota: La carta que va para el señor Rojas, de Tampico, se incluirá abierta al general Pavón.

Juárez respetuoso del derecho del pueblo a elegir funcionarios

(México), marzo 27 de 1868

General don Desiderio Pavón

Ciudad Victoria

Estimado amigo

He recibido las dos apreciables de usted, fechas 5 y 12 del que cursa, y quedo enterado de sus respectivos contenidos.

Tendré presente la recomendación que hace usted en favor del señor Nosshausen cuando me den cuenta oficialmente con la solicitud de aquel señor.

Mucho celebro que se haya calmado la excitación en ese estado. Esto, como observa usted muy bien, es debido a la oportunidad de las medidas dictadas por el general Escobedo, haciendo marchar sin pérdida de tiempo la fuerza que manda el señor Fernández García.

El gobierno general no se meterá jamás en las cuestiones locales de los estados sobre elecciones, porque no tiene candidatos predilectos y desea, naturalmente, que obren los pueblos con entera libertad; pero sí cuidará de que se conserve el orden en todas partes, porque su deber es asegurar la tranquilidad evitando escándalos que no nos hacen ningún favor.

Nadie tiene el derecho de apelar a las armas para resolver a balazos las cuestiones electorales y es un deber de todos acoger y respetar el fallo de la mayoría. De otro modo sería una burla entre nosotros el principio republicano.

Téngame usted al corriente de todo y cuente con el afecto de su amigo afectísimo y seguro servidor.

(Benito Juárez)

Juárez no puede dar privilegios a Oaxaca

México, marzo 27 de 1868

Señor Enrique Canseco

Oaxaca

Estimado amigo:

He recibido y me apresuro a contestar la apreciable de usted, fecha 21 del que cursa, quedando enterado de su contenido.

Mucho gusto tendré en dictar cuantas disposiciones legales sean convenientes para favorecer los intereses locales de Oaxaca; pero no puedo ni debo, como usted comprenderá, adoptar ninguna medida que perjudique a los demás estados, pues todos tienen igual derecho a la protección del gobierno, cuyos actos deben estar basados en la más estricta imparcialidad.

El pensamiento que usted me indica no es practicable por la sencilla razón de que, otorgada la concesión de rebaja en los derechos de importación a los efectos que se introduzcan por Puerto Ángel, se ocasionaría necesariamente un desnivel injusto en el mercado, por las mayores ventajas que tendrían en sus precios los efectos llegados por aquel puerto.

Piense usted qué otra concesión posible podría favorecer el nuevo puerto y escríbame haciéndome cuantas indicaciones le sugiere su buen deseo, seguro de que encontrará usted en mí toda la cooperación que sea necesaria para fomentar —en el círculo de mis atribuciones y sin cometer injusticias— los intereses locales del estado en que nací.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme a usted amigo afectísimo y atento seguro servidor
q. b. s. m.

(Benito Juárez)

Discurso de Juárez ¹⁸

Marzo 29 de 1868

Ciudadanos diputados:

Termináis ahora el primer periodo de vuestras sesiones, para volver a consagraros dentro de muy pocos días a vuestras importantes tareas.

Vengo con grande satisfacción a felicitaros en estos actos, que presentan un testimonio solemne de la marcha regular de los poderes públicos.

Es grato observar que, apenas pasados los conflictos de la guerra, se ha planteado de nuevo, sin muchos embarazos, el régimen normal de nuestras instituciones. Está disfrutando de ellas el pueblo, que combatió sin tregua para defenderlas, porque le aseguran todos sus derechos y le procurarán grandes bienes, siendo fielmente respetadas.

De los disturbios ocurridos en algunos lugares, han concluido rápidamente unos y debemos confiar en que los otros serán pronto sofocados. La República quiere gozar de paz, bajo el amparo de la Constitución y de las leyes. Para reprimir a los que pretendan sobreponerse a ellas, no debe ni puede dudar el gobierno de que cuenta con la opinión y el apoyo de la inmensa mayoría de los ciudadanos.

Una guerra dilatada deja un legado inevitable de elementos que por algún tiempo se agitan por perturbar la sociedad. Podemos congratularnos de que no sean muchos, ni causen hasta ahora grave peligro. Sin embargo, deben servirnos las elecciones del pasado para precaver que ocasionen progresivamente mayores males en el porvenir.

El gobierno se esforzará en cumplir el primero de sus deberes, que es mantener la paz con toda la energía de los medios de acción que tenga en su mano y con toda la confianza que deben inspirarle la voluntad y el derecho del pueblo, para que sus mandatarios le den perfecta seguridad en todos los intereses sociales.

La primera prenda de paz es la armonía de los poderes públicos. El gobierno está lleno de gratitud por la confianza que le ha dispensado el Congreso y procurará siempre merecerla, acatando las decisiones que con su patriotismo y sabiduría dicten los representantes del pueblo.

¹⁸ Pronunciado por el presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión.

Juárez tiende la mano al general Vicente Jiménez

México, abril 21 de 1868

Señor general don Vicente Jiménez

Guerrero

Estimado amigo:

He recibido la apreciable de usted fecha 5 del que cursa y he hablado además detenidamente con los señores Cuenca y Barrera sobre todo lo relativo a las cosas de ese estado.

Mucho y muy sinceramente celebro que esa enojosa cuestión haya terminado como debía, de una manera pacífica, porque el gobierno, lo mismo que jamás ha tenido predilección personal por ningún candidato, tampoco ha tenido nunca animosidad de ninguna especie contra ninguna entidad y sólo quiere que se conserve el orden porque de otro modo jamás tendrán utilidad práctica entre nosotros las instituciones republicanas.

Tanto más me alegro de lo que ha sucedido, cuanto que francamente sentía yo una verdadera pena al ver a usted separado de nosotros, teniendo como tiene tan buenos antecedentes en el Partido Republicano y tantos títulos, por lo mismo, a nuestra consideración.

Quedo enterado de todo lo que me han manifestado los señores Cuenca y Barrera, y puede usted estar seguro de que nada omitiré para llevar a cabo, en el menor tiempo posible, la completa reconstrucción de ese estado, dictando cuantas medidas sean convenientes a fin de que las próximas elecciones se hagan con entera libertad y completa independencia, de modo que nada ni nadie pueda malear, en lo más mínimo, el voto de los pueblos.

A fin de dar mayor garantía a los pueblos de que se cumplirán fielmente las disposiciones del gobierno, he acordado quede todavía en ese estado el señor general Arce con una parte de sus fuerzas.

Yo deseo que el estado vuelva cuanto antes al orden constitucional y que esté regido por autoridades de elección popular; deseo que queden satisfechas las aspiraciones legítimas de todos para que, en lo posible, todos estén contentos: pero cuento, para llegar a ese resultado, con la cooperación eficaz, sincera y activa de todos los hombres honrados que desean la tranquilidad y el progreso de la nación.

Espero ver a usted pronto por acá y juzgo, por lo mismo, inútil dar más extensión a estas líneas. Aplazo para cuando nos veamos el hablar más extensamente de todos esos particulares y, entretanto, me repito de usted amigo sincero y atento seguro servidor q. b. s. m.

(Benito Juárez)

Sensatas sugerencias de Juárez a Diego Álvarez

México, abril 22 de 1868

Señor general don Diego Álvarez

La Providencia

He recibido la apreciable de usted fecha 11 del que cursa y con ella los papeles que me acompaña. Quedo enterado de todo y celebro las medidas de prudencia adoptadas por usted y recomendadas a sus subordinados, porque ellas contribuirán a llevar a cabo la completa pacificación del país.

En cuestiones domésticas como éstas es preferible llegar al arreglo por el camino de la conciliación y en este mismo sentido he escrito a los generales Arce, Eguiluz, Jiménez y a los señores Montúfar y Herrera recomendándoles repetidas veces y encarecidamente procuren evitar todo género de disgustos a fin de llegar cuanto antes a la paz sin necesidad de apelar a la guerra.

Ya sabrá usted que los dos, Vicario y Abraham Peña, han solicitado indulto del gobierno general, ofreciendo retirarse a la vida privada. Todo me hace esperar que lograremos asegurar el orden en esa localidad.

Creo que sería muy conveniente, cuando venga el general Jiménez, que usted, pidiendo una licencia o de algún otro modo, viniese también a esta capital, a fin de que otra persona que nadie pudiese calificar de parcial en ese género de cuestiones locales fuese provisionalmente a encargarse del mando y expidiera la convocatoria para las elecciones del estado.

Esto, en mi concepto, haría desaparecer hasta el pretexto de los que procuran justificar su disgusto alegando que la presencia de usted es un obstáculo para las elecciones.

Una cosa igual acaba de pasar en Yucatán. Para evitar todo pretexto a los enemigos personales del general Cepeda mandé, con el carácter de gobernador interino, al señor Ancona, a fin de que fuese éste quien hiciese las elecciones y ya me escribe el señor Cepeda muy complacido de esa determinación.

Por supuesto que al indicar a usted la conveniencia de su venida, no le ordeno que lo haga; ésta es una opinión personal que no tiene carácter oficial, pero que suplico a usted medite un poco, porque creo que daría resultados inmejorables.

Si usted opina como yo y acepta mi indicación resolviéndose a venir, dígamelo pronto para pensar quién va con el encargo de expedir la convocatoria. En todo caso puede estar seguro de que mandaré a una persona enteramente imparcial.

Para dar a los pueblos todo género de garantías he dispuesto que el general Arce quede allá con la primera brigada de su mando.

Ya recomiendo al señor general Arce la conveniencia de que se pongan en libertad a los presos que tenga el general Jiménez de las fuerzas suyas y espero que haga usted lo mismo con los presos que pueda tener de las fuerzas de aquel general.

Por acá no hay novedad y tengo el gusto de repetirme, como siempre, de usted afectísimo y atento seguro servidor q. b. s. m.

(Benito Juárez)

Juárez recomienda se atienda a las peticiones de los pueblos

México, abril 25 de 1868

Señor gobernador don Rafael J. García

Puebla de Zaragoza

Estimado amigo:

He recibido la apreciable de usted, fecha 19 del que cursa, en que me recomienda al señor Ramírez y tendré mucho gusto en atender a su recomendado.

No son satisfactorias las noticias que tengo de la sierra. Parece que algunos distritos están disgustados y hasta se proponen apelar a las armas, alegando, para justificar ese paso, la circunstancia de que la Legislatura del estado desatiende sus peticiones.

Tengo entendido que algunos de esos distritos mandaron actas a la Legislatura sobre las elecciones de gobernador y que no fueron recibidas porque no se mandaron por conducto de usted. Pudo haber, en efecto, una falta en el orden de la tramitación, pero parece que las actas se remitieron porque hasta se llegó a dar un certificado o recibo en que constaba el envío de documentos.

Ya otra vez he dicho a usted que es indispensable, en mi concepto, que la Legislatura del estado reciba todas esas actas y con ellas a la vista resuelva sobre el particular pues, si bien es cierto que no deben esos distritos promover escándalos y desórdenes por medio de las armas, también es positivo que tienen el derecho de petición y que debe oírseles en sus observaciones, resolviendo el asunto con entera justicia, cosa que puede hacer la Legislatura del estado con toda imparcialidad.

Es necesario demostrar con hechos que no tiene empeño la Legislatura del estado, ni interés particular de ningún género, en desoír las peticiones de los pueblos y debe, por lo mismo, recibir las actas de todos los distritos para resolver la cuestión en los términos que señala la ley. Nadie tendrá después el derecho de quejarse porque todos aceptarán el mandato de la ley y el fallo de la opinión.

Quedo de usted amigo afectísimo y atento seguro servidor q. b. s. m.

(Benito Juárez)

Le agradan a Juárez las manifestaciones espontáneas del pueblo

(México), mayo 22 de 1868

Señor general don Sóstenes Rocha

Guadalajara

Estimado amigo:

He recibido la apreciable de usted, fecha 14 del que cursa, y quedo enterado de su contenido.

No debe dar importancia de ninguna especie a la interpretación maliciosa que pretenden los díscolos dar a sus palabras. Tenga usted, como debe tener, la conciencia de su buen proceder, que cuenta con la aprobación del gobierno general, y no haga usted caso de los que intenten calumniarlo.

Mucho celebro que haya dictado las medidas convenientes para perseguir y castigar a los bandidos. Es necesario, en efecto, no dejarles descansar y tratarlos con todo el rigor de las leyes, sea cual fuere el pretexto que tomen para robar.

Quedo enterado de lo que me dice usted acerca de los asuntos locales de ese estado y tendré mucho gusto en ver a su recomendado, el señor Jones, cuando éste venga a esta capital.

Mucho agradezco a la Legislatura del estado haya resuelto bondadosamente el acuerdo que usted me anuncia y a usted el que se preparase a publicarlo por bando con toda solemnidad.

Soy franco: me lisonjean mucho, muchísimo, esas demostraciones espontáneas de los pueblos en cuanto significan que aprueban mis actos, que sancionan mis hechos y que están contentos de mi conducta. Por lo demás, creo sinceramente que nada he hecho más que cumplir con mi deber hasta donde permitían las circunstancias.

Supongo que ya estarán en ésa los presos enviados a Tepic.

Por acá seguimos bien. Va ese impreso para que vea usted el nuevo golpe dado por Cortina al ejército constitucional de Aureliano Rivera.

Sin más me repito de usted como siempre afectísimo amigo y atento seguro servidor q.
b. s. m.

(Benito Juárez)

Juárez no desea que Porfirio Díaz se retire del ejército

(México), mayo 26 de 1868

Señor general don Porfirio Díaz

Oaxaca

Muy estimado amigo:

He recibido la apreciable de usted, fecha 20 del que cursa, y quedo enterado de su contenido.

No deseo que se separe usted del servicio militar en el que ha ganado tantas glorias; pero no creo tener el derecho de negarme a su petición estando como estamos en paz y he acordado, por lo mismo, se le expida la licencia que solicita por dos años y que recibirá usted por el Ministerio correspondiente.

Respecto del sueldo, aprecio en todo su valor el sentimiento de delicadeza que manifiesta usted al indicar que no recibirá ninguno; pero yo no puedo acceder de una manera absoluta a esa indicación, pues la ley le concede las dos terceras partes de su haber como general con licencia y no debe usted tener, en mi concepto, inconveniente ninguno en recibir lo que de justicia le corresponde porque lo previene la ley.

Nada nuevo tenemos que merezca particular mención y sin más por ahora, con recuerdos de la familia, me repito de usted amigo afectísimo y atento seguro servidor q. b. s. m.

(Benito Juárez)

[Minuta hológrafa del señor Juárez]

Tranquila respuesta de Juárez al gobernador de Nuevo León

México, julio 6 de 1868

Señor general don Gerónimo Treviño

Monterrey

Estimado amigo:

He recibido las dos apreciables de usted, fechas 25 y 28 del pasado, y quedo enterado de sus respectivos contenidos que tendré presente para acordar las medidas convenientes respecto de la frontera, si lo exigen las circunstancias.

A juzgar por las noticias que he recibido directamente de Brownsville, no cuentan los santanistas allí con elementos para promover un desorden que pueda tomar proporciones alarmantes. Más bien se proponían esperar el resultado de los pronunciamientos de Negrete, Aureliano y otros y habrán tenido un triste desengaño al saber el resultado de aquellas farsas.

No quiere decir esto que debemos ver con indiferencia las maquinaciones; al contrario, debemos estar alerta siguiendo de cerca todos sus movimientos a fin de caerles cuando llegue el caso para escarmiento de los demás.

Por fortuna, la nación no quiere trastornos y es tan impopular, además, entre los pueblos de la frontera el nombre de Santa Anna y el bando reaccionario, que no tardarían en ser exterminados los traidores y aventureros que osaran invadir esa parte de la República.

Téngame usted al corriente de todo, póngase de acuerdo con las autoridades de Matamoros por lo que pueda importar, y ya veremos lo que conviene hacer por acá. De todo cuanto vaya sucediendo y de cuantas comunicaciones reciba usted, dé usted cuenta al gobierno, a fin de que esa constancia oficial nos sirva más tarde para juzgar a los revoltosos, para conocer sus proyectos y para dirigirnos, en caso necesario, a la nación vecina que cuidará indudablemente, de hacer observar las leyes de neutralidad.

Quedo de usted amigo afectísimo y atento seguro servidor q. b. s. m.

(Benito Juárez)

Juárez no tiene candidatos predilectos

México, julio 13 de 1868

Señor general don Ignacio R. Alatorre

Zacapoaxtla

Estimado amigo:

He recibido la apreciable de usted fecha 10 del que cursa y celebro que haya continuado hasta ese punto sin haber encontrado en su marcha dificultades de ningún género.

Ya se han dado instrucciones al gobernador de Veracruz acerca del uso que pueda hacer de la fuerza del estado, para favorecer las operaciones emprendidas por usted, y hoy mismo escribo al señor García repitiéndole sus indicaciones a fin de que proceda a organizar la fuerza auxiliar que debe ayudar en la campaña los movimientos acordados por usted.

No es extraño y es hasta natural que haya encontrado por ese rumbo la opinión desfavorable respecto del señor García a que se refiere, pues precisamente la elección de éste es lo que ha servido de pretexto a los descontentos para promover el escándalo que amotinó la expedición encomendada a usted para restablecer la tranquilidad.

Para el gobierno no hay ni puede haber candidatos predilectos, como no hay entidades antipáticas hablándose de elecciones en que expresan los pueblos libremente su voluntad. Por eso sea quien fuere el elegido, cuando ya la Legislatura ha hecho la declaración, nada podemos ni debemos hacer, sino cuidar de que se conserve el orden, porque estamos obligados a velar sin descanso por los intereses sagrados de la sociedad.

He visto con pena en la carta que dirige usted al señor general Mejía, que sigue usted enfermo y, aunque tendría mucho gusto en que continuase usted hasta terminar satisfactoriamente la misión que se ha confiado, si cree usted que pueden agravarse sus dolencias con motivo de la estación, dígalo así, oficialmente, para acordar lo que convenga a fin de que pueda usted alcanzar cuanto antes su curación.

Por acá seguimos bien; ya ocupan los puntos más imperantes de la sierra el general Martínez y las fuerzas del general Escobedo y éste me anuncia en su última carta que quedará asegurada pronto la tranquilidad por aquel rumbo.

Quedo de usted, como siempre, amigo afectísimo y atento seguro servidor q. b. s. m.

(Benito Juárez)

Confía Juárez en que los Estados Unidos no permitan la salida de filibusteros

México, julio 27 de 1868

Señor don Juan M. Navarro

Nueva York

Estimado amigo:

Recibí oportunamente la apreciable de usted, fecha 23 del pasado, y tuve cartas del señor Romero hasta el 1º del actual.

Ya recomiendo al señor Díaz se ponga de acuerdo con usted y conviene que usted y él se pongan también de acuerdo con don Manuel Treviño, cónsul mexicano en Brownsville, para obrar con actividad en todo lo que tenga relación con esos proyectos de filibusteros.

Siempre he creído que el gobierno americano cuidará de hacer observar estrictamente las leyes de neutralidad; pero conviene que nuestros agentes en esa República velen sin descanso para evitar que logren los malvados burlar la vigilancia de la policía.

Están dictadas ya las medidas convenientes y no tardarían en ser exterminados los bandidos que pretendiesen revolucionar el país por el rumbo de la frontera; pero es mejor evitar el escándalo, impidiendo que se organicen en ésa partidas de filibusteros contra esta nación.

Por acá seguimos mejorando de día en día.

Han acabado los pronunciamientos de carácter, o mejor dicho, de pretexto político, y sólo nos quedan los bandidos que nos dejó armados, en los caminos, la intervención. Ya nos dedicamos a perseguirlos y acabaremos con ellos antes de mucho tiempo.

Tenemos pendiente el incidente del buque de guerra inglés en Mazatlán y todavía el 6 de este mes continuaba bloqueando aquel puerto; pero espero que al llegar las resoluciones del gobierno, que verá usted publicadas en los papeles de esta capital, se arreglará el asunto de un modo satisfactorio para la dignidad nacional.

Téngame usted al corriente de todo lo que a su juicio merezca alguna importancia; haga presente mis recuerdos a la familia y cuente con el afecto sincero de su amigo y atento servidor q. b. s. m.

(Benito Juárez)

Juárez tranquilo frente a los agitadores de oficio

(México), julio 30 de 1868

Señor Teodoro Corella

(Tampico)

Estimado amigo:

He recibido la apreciable de usted, fecha 16 del que acaba, y quedo enterado con satisfacción de su contenido, celebrando las precauciones que toma usted para hacer frente a los revoltosos, si éstos osan alterar el orden por ese rumbo.

Creo, como usted, que nada tienen de terrible ya los agitadores de oficio, porque contra ellos está en todas partes la opinión pública del país; pero conviene estar alerta para tenderles la mano si levantan cabeza, porque ya es tiempo de que acaben entre nosotros esos pronunciamientos de otra época, que tan mala opinión han dado de nuestro pueblo en el extranjero.

Por acá seguimos perfectamente. Acabó lo de Mazatlán de una manera satisfactoria, habiendo suspendido el bloqueo al marcharse de aquel puerto el buque de guerra inglés, cuando tuvo noticia de las resoluciones del gobierno.

Quedo seguro servidor q. b. s. m.

(Benito Juárez)

[Minuta hológrafa de Juárez]

Hay que escarmentar a los filibusteros

México, agosto 10 de 1868

Señor general don Domingo Rubí

Mazatlán

Estimado amigo:

Juntas han llegado a mis manos las dos apreciables de usted, fechas 21 y 22 del pasado, enterándome de las noticias que llevó a ésta el señor Navarrete. Es natural que se ocupen en conspirar y que hasta proyecten invadir el país con filibusteros los refugiados en California, pero nada muy serio debemos temer, porque es indudable que las autoridades americanas cuidarán de hacer observar estrictamente las leyes de neutralidad, como han hecho las de Nueva Orleans y Brownsville en estos últimos meses.

El señor Godoy estoy seguro de que habrá dado a conocer los proyectos de esos revoltosos a las autoridades de California y, con ese aviso, nada lograrán hacer los agitadores de profesión.

En último caso, si logran desembarcar —lo que acaso sería preferible— pagarían muy cara su audacia pues ya sabemos qué fin tienen entre nosotros los invasores extranjeros que pretenden revolucionar el país.

Póngase usted de acuerdo con el señor Godoy para saber cuanto sucede por San Francisco y veremos, según el giro de los acontecimientos, lo que conviene hacer para escarmentar a los malvados.

Por acá todo sigue perfectamente y yo me repito de usted amigo afectísimo y atento seguro servidor q. b. s. m.

(Benito Juárez)

Lecturas complementarias

- Ralph Roeder, *Juárez y su México*, FCE, 1984.
- Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, t. I "Los orígenes", t. II "La sociedad fluctuante" y t. III "La integración de las ideas", FCE, 1982.
- Antonio Arriaga, *La patria recobrada. Estampas de México y los mexicanos durante la Intervención Francesa*, FCE, 1967.
- Brigitte Hamann, *Con Maximiliano en México. Del diario del príncipe Carl Khevenhüller 1864-1867*, FCE, 1989.
- Robert J. Knowlton, *Los bienes del clero y la reforma mexicana, 1856-1910*, FCE, 1985.
- Victoriano Salado Álvarez, *Episodios nacionales mexicanos*, siete tomos, FCE, 1984.
- Walter Vinton Scholes, *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*, FCE, 1972.